En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 17:22 hrs. (diecisiete horas con veintidós minutos), del día 15 (quince) de julio del año 2013 (dos mil trece), se reunieron, previa convocatoria, los integrantes del Honorable Consejo Directivo del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos, en las oficinas del mismo, ubicadas en la Calle Dwight Morrow Número 20 (veinte), Colonia Centro, de esta Ciudad, con la finalidad de celebrar la 4/a Sesión Ordinaria del presente año, la cual se convocó bajo el siguiente Orden del Día:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura y en su caso aprobación del Acta correspondiente a la 4/a Sesión Extraordinaria, celebrada el día 16 de mayo del año 2013. **(ANEXO I).**
5. Lectura y en su caso aprobación del Acta correspondiente a la de la 3/a Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de mayo del año 2013. **(ANEXO II).**
6. Lectura y en su caso aprobación de treinta y seis solicitudes para el otorgamiento de Créditos Hipotecarios. **(ANEXO III).**
7. Solicitud y en su caso autorización para realizar modificación a las partidas del presupuesto autorizado para el año 2013, mediante transferencias compensadas por la cantidad de $233,000.00 (dos cientos treinta y tres mil pesos 00/100 m.n.), sin que implique un aumento al techo presupuestal autorizado, en términos del cuadro de cuentas agregado como anexo **(ANEXO IV).**
8. Petición que hace el C. Gildardo Torres Pérez, solicitando que la parte alícuota del 33.33% de las aportaciones de su finado padre Wulfrano Torres Santana, que le correspondían a su madre María Guadalupe Pérez Ortega (beneficiaria) fallecida en agosto del año 2010, se les reparta a sus dos hermanos beneficiarios Alma Guadalupe y Eduardo de apellidos Torres Pérez, a quienes ya le fueron devueltas las aportaciones. **(ANEXO V).**
9. Petición de los C.C. Eréndira Jaime Jiménez y Jesús Saavedra Bahena, empleados del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, quienes solicitan autorización para adquirir un crédito hipotecario mancomunadamente por la cantidad de $1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.) para adquirir una propiedad que se encuentra gravada bajo

un crédito hipotecario bancario con la institución HSBC por un monto de $518,343.08 (quinientos dieciocho mil trescientos cuarenta y tres pesos 08/100 m.n.) al día 13 de junio de 2013; así mismo piden que mediante instrumento notarial se haga en un solo acto la liberación del gravamen que tiene la propiedad y se escriture y grave mediante dos créditos hipotecarios mancomunados, manifestando además que por contar con una firme intención de venta se les dé un lugar anticipado de alguna persona que no haya reunido los requisitos. **(ANEXO VI).**

10. Petición que hace la C. María Teodora Mendoza Figueroa, solicitando le sea autorizado el préstamo de adquisición de vivienda en copropiedad con su esposo Marcelino Torres Centeno por la cantidad de $1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.) para poder hacer la compra de una propiedad digna, argumentando que inicio su trámite desde el día 18 de febrero del presente año y que mediante acuerdo número A7/SO3a/27-05-13 de fecha 4 de junio se le eximió de presentar la licencia de construcción, pero de la información faltante la Reforma Agraria Nacional le informó que su predio se encuentra dentro de los bienes comunales de Santa María Ahuacatitlán, manifestando no ser satisfactorio para ella ya que cuenta con documento de resolución presidencial y copia certificada del periódico oficial 3329 de fecha 4 de junio de 1987, en donde se acredita que el área en donde se encuentra ubicado su predio es zona urbana. **(ANEXO VII).**

11. Presentación de los Estados Financieros correspondientes a los meses de mayo y junio del año 2013. **(ANEXO VIII).**

12. Informe de la cancelación con fondo de reserva del saldo de los Créditos "Quirografarios", así como su modalidad de "Jubilado y Pensionado" por razón de su fallecimiento, correspondientes a los meses de mayo y junio del año 2013. **(ANEXO IX).**

13. Informe de la cobranza realizada por el Instituto del 1º al 31 de mayo y del 1º al 30 de junio del año 2013. **(ANEXO X).**

14. Informe de la autorización a los acreditados que efectuó la Dirección para enajenar sus bienes inmuebles hipotecados a favor del Instituto, correspondientes a los meses de mayo y junio del año 2013. **(ANEXO XI).**

15. Informe de los créditos otorgados por este Instituto durante los meses de mayo y junio del año 2013. **(ANEXO XII).**

16. Informe de los servicios otorgados por la Coordinación de Prestaciones Asistenciales y Servicios Generales de este Instituto correspondientes a los meses de mayo y junio del año 2013. **(ANEXO XIII).**
17. Informe acerca de la condonación de intereses moratorios autorizados por la Dirección del Instituto a acreditados, durante los meses de mayo y junio del año 2013. **(ANEXO XIV).**
18. Informe correspondiente a las altas y bajas de personal generadas en este Organismo durante los meses de mayo y junio del año 2013. **(ANEXO XV).**
19. Seguimiento de Acuerdos. **(ANEXO XVI).**
20. Asuntos Generales.
21. Clausura de la Sesión.

ANEXOS:

I. **Acta de la Sesión Extraordinaria número 4/a, celebrada en fecha 16 de mayo del año 2013.**

II. **Acta de la Sesión Ordinaria número 3/a, celebrada en fecha 27 de mayo del año 2013.**

III. **CD que contiene el concentrado de solicitudes para el otorgamiento de Créditos Hipotecarios, así como tablas comparativas de avalúos para redictamen.**

IV. **Formato que contiene la solicitud de Modificación Presupuestal**

V. **Escrito de petición del C. Gildardo Torres Pérez, recibido en la Dirección en fecha 30 de mayo del año 2013.**

VI. **Escrito de petición de los C.C. Eréndira Jaime Jiménez y Jesús Saavedra Bahena, recibido en la Dirección en fecha 14 de junio del año 2013.**

VII. **Escrito de petición de la C. María Teodora Mendoza Figueroa, recibido en la Dirección en fecha 25 de junio del año 2013.**

VIII. **Presentación de los Estados Financieros correspondientes a los meses de mayo y junio del año 2013.**

IX. **Tabla del informe de la cancelación con fondo de reserva del saldo de créditos Quirografarios, así como su modalidad de Jubilado y Pensionado correspondientes a los meses de mayo y junio del año 2013.**

X. **Informe de cobranza del periodo del 1º al 31º de mayo y del 1º al 30 de junio del año 2013.**

XI. **Tabla del Informe de autorización por parte de la Dirección para llevar a cabo**

a solicitud de los acreditados, la venta de bienes inmuebles hipotecados a favor del ICTSGEM, correspondientes a los meses de mayo y junio del año 2013.

XII. Cuadro que contiene el Informe de créditos otorgados por el ICTSGEM durante los meses de mayo y junio del año 2013.

XIII. Informe de los servicios otorgados por la Coordinación de Prestaciones Asistenciales y Servicios Generales del ICTSGEM correspondientes a los meses de mayo y junio del año 2013.

XIV. Cuadro que contiene el Informe de condonación de intereses moratorios autorizadas por la Dirección del ICTSGEM a acreditados, durante los meses de mayo y junio del año 2013.

XV. Informe correspondiente a las altas y bajas de personal generadas en este Organismo durante los meses de mayo y junio del año 2013.

XVI. Cuadro que contiene el seguimiento de acuerdos.

Interviene la Licenciada Yolanda Gutiérrez Neri, Representante del C. Gobernador Constitucional del Estado de Morelos.- Buenas tardes tengan todos ustedes, bienvenidos a esta Sesión. Siendo las 17:22 hrs. (diecisiete horas con veintidós minutos), del día 15 (quince) de julio del año 2013 (dos mil trece), se da inicio a la 4ª Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo.

En primer término procederemos al pase de lista, a efecto de verificar la asistencia de los representantes convocados a esta Sesión y en consecuencia realizar la declaratoria del Quórum legal respectivo. Solicito al Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, proceda a realizar el pase de lista correspondiente. Tiene el uso de la palabra Licenciado Armando Sanders.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Muchas gracias maestra, muy buenas tardes y en este momento procedo a realizar el pase de lista.

Representante del C. Gobernador Constitucional del Estado de Morelos,
Maestra Yolanda Gutiérrez Neri.- Presente.

Representante de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos,
M. en D. Juan Jesús Salazar Núñez.- Presente.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Interviene la Licenciada Yolanda Gutiérrez Neri, Representante del C. Gobernador Constitucional del Estado de Morelos.- En virtud de que se encuentran presentes 10 (diez) Consejeros, esta Presidencia declara quórum legal, para continuar con el orden del día de la presente Sesión, en el entendido que los acuerdos que se tomen al interior de este cuerpo colegiado serán validos de pleno derecho.

Solicito el apoyo técnico de este Consejo, representado por la Subdirección Jurídica de este Instituto, para que realice el registro de los Consejeros que se vayan incorporando, e informen a este Consejo en su oportunidad. Tercer punto, tiene el uso de la palabra Licenciado Armando Guillermo Sanders de Mendoza.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Muchas gracias presidente, antes de someter a su consideración el orden del día del propuesto, les informo que fueron agregados 2 (dos) puntos, así como una petición que fue presentada el día viernes, los cuales se han incluido en los numerales siguientes:

En el punto 6 (seis), se hace la aclaración de que se trata de 37 (treinta y siete) solicitudes y no 36 (treinta y seis), como lo refiere el anexo.

Se inserta como punto 19 (diecinueve), la solicitud y en su caso autorización para realizar ampliación presupuestal del orden de $30,000,000,00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.) para el programa de créditos 2013 (dos mil trece), en términos del formato de solicitud de modificación presupuestal que se anexa al presente; en consecuencia los puntos se recorren un numeral.

Se inserta como punto 20 (veinte), la solicitud y en su caso aprobación para autorizar créditos para adquisición de vehículos nuevos a servidores públicos de mando superior de la Administración Pública Estatal, en cumplimiento al acuerdo publicado en alcance en el periódico oficial "Tierra y Libertad" número 5101, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como una ampliación presupuestal del orden de $61,000,000.00 (sesenta y un millones de pesos 00/100 M.N.) para la partida 7751 denominada "Créditos para Adquisición de Vehículos".

Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos,
C.P. José Enrique Félix Iñesta Y Monmany.- Presente.

Titular de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos,
C. Carlos Rivapalacio Than.- Presente

Representante del Poder Legislativo,
M. en D. Ricardo Cesar Dorantes Salgado.- Ausente durante el pase de lista, se incorpora posteriormente a la sesión (17:26 hrs.)

Representante del Poder Judicial,
C.P. Elizabeth García Osorio.- Presente

Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Morelos,
C. Fermín Octavio Sánchez Ocampo.- Presente

Secretario General del Sindicato del Poder Legislativo,
C. Rubén Horcasitas Pérez.- Presente

Secretaria General del Sindicato del Poder Judicial,
C. Leticia Castro Balcázar.- Ausente

Presidenta de la Asociación de Jubilados y Pensionados Administrativos del Gobierno del Estado de Morelos,
C. Ana Lilia Ocampo Castrejón.- Presente

Representante del Magisterio del Gobierno del Estado, Sección No. 19,
Profa. Margarita Méndez Medina.- Presente

Comisario Público en el ICTSGEM,
C. P. Gilberto Cabello Andrade.- Presente

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Se encuentran 10 (diez) asistentes, de 11 (once) consejeros, por lo tanto hay quórum legal para la celebración de la sesión.

6. Lectura y en su caso aprobación de treinta y siete solicitudes para el otorgamiento de Créditos Hipotecarios.
7. Solicitud y en su caso autorización para realizar modificación a las partidas del presupuesto autorizado para el año 2013, mediante transferencias compensadas por la cantidad de $233,000.00 (dos cientos treinta y tres mil pesos 00/100 m.n.), sin que implique un aumento al techo presupuestal autorizado, en términos del cuadro de cuentas agregado como anexo.
8. Petición que hace el C. Gildardo Torres Pérez, solicitando que la parte alícuota del 33.33% de las aportaciones de su finado padre Wulfrano Torres Santana, que le correspondían a su madre María Guadalupe Pérez Ortega (beneficiaria) fallecida en agosto del año 2010, se les reparta a sus dos hermanos beneficiarios Alma Guadalupe y Eduardo de apellidos Torres Pérez, a quienes ya le fueron devueltas las aportaciones.
9. Petición de los C.C. Eréndira Jaime Jiménez y Jesús Saavedra Bahena, empleados del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, quienes solicitan autorización para adquirir un crédito hipotecario mancomunadamente por la cantidad de $1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.) para adquirir una propiedad que se encuentra gravada bajo un crédito hipotecario bancario con la institución HSBC por un monto de $518,343.08 (quinientos dieciocho mil trescientos cuarenta y tres pesos 08/100 m.n.) al día 13 de junio de 2013; así mismo piden que mediante instrumento notarial se haga en un solo acto la liberación del gravamen que tiene la propiedad y se escriture y grave mediante dos créditos hipotecarios mancomunados, manifestando además que por contar con una firme intención de venta se les dé un lugar anticipado de alguna persona que no haya reunido los requisitos.
10. Petición que hace la C. María Teodora Mendoza Figueroa, solicitando le sea autorizado el préstamo de adquisición de vivienda en copropiedad con su esposo Marcelino Torres Centeno por la cantidad de $1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.) para poder hacer la compra de una propiedad digna, argumentando que inicio su trámite desde el día 18 de febrero del presente año y que mediante acuerdo número A7/SO3a/27-05-13 de fecha 4 de junio se le eximió de presentar la licencia de construcción, pero de la información faltante la Reforma Agraria Nacional le informó que su predio se encuentra

Se inserta como punto 21 (veintiuno), la petición que hace la C. Iris Adriana Salas Hernández, solicitando una ampliación de la prórroga que fue otorgada por este instituto de Crédito por 6 (seis) meses más, a partir del día 31 (treinta y uno) de julio del año 2013 (dos mil trece), argumentando que debido a problemas de salud requiere de una intervención quirúrgica a la mayor brevedad y al no contar con seguro social, deberá de ser manera particular, afectando su capacidad para efectuar diversos pagos.

Someto a consideración de este Cuerpo Colegiado el Orden del Día propuesto, con sus modificaciones, para lo cual pido a quienes estén de acuerdo en aprobarlo, se sirvan manifestarlo levantando la mano por favor.

SE INCORPORA EN ESTE MOMENTO (17:26 HRS.) EL M. EN D. RICARDO CESAR DORANTES SALGADO, REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MORELOS.

10 (DIEZ) VOTOS A FAVOR, 1 (UNO) EN CONTRA
Sometido a votación es aprobado por **MAYORIA**

A1/S04a/15-07-13

TERCER PUNTO

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ACUERDO: EL CONSEJO DIRECTIVO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, QUEDANDO DE LA MANERA SIGUIENTE:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura y en su caso aprobación del Acta correspondiente a la 4/a Sesión Extraordinaria, celebrada el día 16 de mayo del año 2013.
5. Lectura y en su caso aprobación del Acta correspondiente a la de la 3/a Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de mayo del año 2013.

número 5101expedido por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de

21. Morelos, así como una ampliación presupuestal del orden de $61,000,000.00 (sesenta y un millones de pesos 00/100 M.N.) parta la partida 7751 denominada "Créditos para Adquisición de Vehículo".
22. Petición que hace la C. Iris Adriana Salas Hernández, solicitando una ampliación de prórroga que fue otorgada por este Instituto de Crédito por seis meses más a partir del día 31 de julio del año 2013, argumentando que debido a problemas de salud requiere de una intervención quirúrgica a la mayor brevedad y al no contar con seguro social, deberá ser de manera particular, afectando su capacidad para efectuar diversos pagos.
23. Seguimiento de Acuerdos.
24. Asuntos Generales.
25. Clausura de la Sesión.

INSCRIPCION PARA ASUNTOS GENERALES

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Previo al punto siguiente, pido a quienes deseen hacer uso de la palabra en el punto correspondiente a "Asuntos Generales", se sirvan manifestarlo en este momento para registrar su participación:

- C. Ana Lilia Ocampo Castrejón

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Este punto es relativo a la lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la 4/a Sesión Extraordinaria, celebrada por este Consejo el día 16 (dieciséis) de mayo del año 2013 (dos mil trece); la cual fue remitida como anexo I en la carpeta de la convocatoria para la presente sesión.

Interviene la Licenciada Yolanda Gutiérrez Neri, Representante del C. Gobernador Constitucional del Estado de Morelos.- Esta presidencia solicita la dispensa del acta referida, en virtud de que la misma fue remitida en la Convocatoria de la presente Sesión.

dentro de los bienes comunales de Santa María Ahuacatitlán, manifestando no ser satisfactorio para ella ya que cuenta con documento de resolución presidencial y copia certificada del periódico oficial 3329 de fecha 4 de junio de 1987, en donde se acredita que el área en donde se encuentra ubicado su predio es zona urbana.

11. Presentación de los Estados Financieros correspondientes a los meses de mayo y junio del año 2013.

12. Informe de la cancelación con fondo de reserva del saldo de los Créditos "Quirografarios", así como su modalidad de "Jubilado y Pensionado" por razón de su fallecimiento, correspondientes a los meses de mayo y junio del año 2013.

13. Informe de la cobranza realizada por el Instituto del 1º al 31 de mayo y del 1º al 30 de junio del año 2013.

14. Informe de la autorización a los acreditados que efectuó la Dirección para enajenar sus bienes inmuebles hipotecados a favor del Instituto, correspondientes a los meses de mayo y junio del año 2013.

15. Informe de los créditos otorgados por este Instituto durante los meses de mayo y junio del año 2013.

16. Informe de los servicios otorgados por la Coordinación de Prestaciones Asistenciales y Servicios Generales de este Instituto correspondientes a los meses de mayo y junio del año 2013.

17. Informe acerca de la condonación de intereses moratorios autorizados por la Dirección del Instituto a acreditados, durante los meses de mayo y junio del año 2013.

18. Informe correspondiente a las altas y bajas de personal generadas en este Organismo durante los meses de mayo y junio del año 2013.

19. Solicitud y en su caso autorización para realizar ampliación presupuestal del orden de $30,000,000,00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.) para el programa de créditos 2013, en términos del formato de solicitud de modificación presupuestal que se anexa al presente.

20. Solicitud y en su caso aprobación para autorizar créditos para adquisición de vehículos nuevos a servidores públicos de mando superior de la administración pública estatal, en cumplimiento al acuerdo publicado en alcance en el periódico oficial "Tierra y Libertad"

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Les solicito manifiesten si están de acuerdo con la dispensa de la lectura solicitada por la Presidencia. ¿Sí?

¿Por cuánto al acta, existen observaciones? No.

Siendo así, procedemos a la votación del proyecto del acta de la 4/a Sesión Extraordinaria. Quienes estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo levantando la mano por favor.

11 (DIEZ) VOTOS A FAVOR,
Sometido a votación es aprobado por **UNANIMIDAD.**

A2/SO4a/15-07-13

CUARTO PUNTO

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA
4/a SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACUERDO: LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES, APRUEBAN INTEGRALMENTE EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA 4/a SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 16 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ASÍ COMO LOS ACUERDOS INSERTOS EN ESE INSTRUMENTO.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Este punto se refiere a la lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la 3/a Sesión Ordinaria, celebrada por este Consejo el día 27 (veintisiete) de mayo del año 2013 (dos mil trece); la cual fue remitida como anexo II en la carpeta de la convocatoria para la presente sesión.

Interviene la Licenciada Yolanda Gutiérrez Neri, Representante del C. Gobernador Constitucional del Estado de Morelos.- Esta presidencia solicita la dispensa del acta referida, en virtud de que la misma nos fue remitida en la Convocatoria de la presente Sesión.

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Les solicito manifiesten si están de acuerdo con la dispensa de la lectura solicitada por la Presidencia. ¿Sí?

¿Por cuánto al acta, existen observaciones? No.

Siendo así, procedemos a la votación del proyecto del acta de la 3/a Sesión Ordinaria. Quienes estén por la afirmativa, sirvan manifestarlo levantando la mano por favor.

11 (DIEZ) VOTOS A FAVOR,
Sometido a votación es aprobado por **UNANIMIDAD.**

A3/SO4a/15-07-13

QUINTO PUNTO

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA
3/a ORDINARIA

ACUERDO: LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES, APRUEBAN INTEGRALMENTE EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA 3/a SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ASÍ COMO LOS ACUERDOS INSERTOS EN ESE INSTRUMENTO.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Este punto es relativo a la lectura y en su caso aprobación de 37 (treinta y siete) solicitudes para el otorgamiento de créditos hipotecarios; el concentrado de las solicitudes de los créditos, así como las tablas comparativas de avalúos para re dictamen fueron remitidos en un *Compact Disc* como anexo III en la carpeta de la convocatoria para la presente sesión.

Al respecto, me permito darle lectura al concentrado de los créditos hipotecarios que serán sometidos a consideración de este H. Consejo Directivo:

Bernal Moreno Juan Carlos, del Gobierno del Estado, no es sindicalizado, tiene nombramiento de Coordinador "B", tiene aportaciones por $26,091.16 (veintiséis mil noventa y un pesos 16/100 m.n.), el monto es de $312,500.00 (trescientos doce mil quinientos pesos 00/100 m.n.) más 10% (diez por ciento) de gastos de escrituración, para adquisición de vivienda, a una tasa del 6% (seis por ciento), a un plazo de 17 (diecisiete) años, el valuador lo estima en $625,000.00 (seiscientos veinticinco mil pesos 00/100 m.n.), es una casa habitación en condominio, ubicada en Temacala número 21 (veintiuno), interior 23 (veintitrés), manzana "A", lote 23 (veintitrés), ampliación Benito Juárez en Emiliano Zapata. En copropiedad con Yáñez Muñoz Nancy, el afiliado solicita $312,500.00 (trescientos doce mil quinientos pesos 00/100 m.n.), el avalúo que presenta es de $625,000.00 (seiscientos veinticinco mil pesos 00/100 m.n.), la opinión del Instituto es de $606,435.00 (seiscientos seis mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 00/100 m.n.), se solicita autorización por $312,500.00 (trescientos doce mil quinientos pesos 00/100 m.n.)

Bonilla Tapia Silvia, del Gobierno del Estado, no es sindicalizado, es Agente del Ministerio Publico, tiene aportaciones por $12,978.23 (doce mil novecientos setenta y ocho pesos 23/100 m.n.), el monto que solicita es de $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.) más 10% (diez por ciento) de gastos de escrituración, en su concepto de adquisición de vivienda, a una tasa del 6% (seis por ciento) a un plazo de 10 (diez) años, es activa, el avalúo esta efectuado por un perito valuador, el cual lo estima en la cantidad de $650,000.00 (seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), casa habitación ubicada en lote 16 (dieciséis) zona 1 (uno), manzana 63 (sesenta y tres), ampliación Bugambilias en Jiutepec, la afiliada solicita $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.), el avalúo que presenta es de $650,000.00 (seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), la opinión del Instituto es de $623,700.00 (seiscientos veintitrés mil setecientos pesos 00/100 m.n.), se solicita autorización por $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.)

Calderón Hernández José Luis, del Gobierno del Estado, no es sindicalizado, es agente de la policía Ministerial, tiene aportaciones por $34,694.11 (treinta y cuatro mil seiscientos noventa y cuatro pesos 11/100 m.n.), el monto que solicita es de $311,000.00 (trescientos once mil pesos 00/100 m.n.), mas 10% (diez por ciento) de gastos de escrituración, en su concepto de adquisición de vivienda, a una tasa de interés del 8% (ocho por ciento) a un plazo de 16 (dieciséis) años, es activo, el avalúo lo efectuó ya el perito valuador y lo estima en la cantidad de $311,000.00 (trescientos once mil pesos 00/100 m.n.), es un inmueble departamento en condominio, ubicado en la calle Tiama número 2 (dos), interior b7, lote 10 (diez) manzana 41 (cuarenta y uno), condominio Punta Verde, IV etapa, Pueblo Viejo, Temixco. El afiliado solicita, $311,000.00 (trescientos once mil pesos 00/100 m.n.), presenta avalúo por $311,000.00 (trescientos once mil pesos 00/100 m.n.), se solicita autorización por $311,000.00 (trescientos once mil pesos 00/100 m.n.).

Aguirre Antúnez Concepción, es del Gobierno del Estado, no es sindicalizado, es del Gobierno del Estado, no es sindicalizado, tiene nombramiento de perito, tiene aportaciones por $9,415.79 (nueve mil cuatrocientos quince pesos 79/100 m.n.), solicita $250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) en el concepto ampliación, remodelación y mejora de vivienda, interés es del 6% (seis por ciento) a un plazo de 15 (quince) años, es activa, el avalúo lo estima el perito valuador en $258,000.00 (doscientos cincuenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.) y es una casa habitación ubicada en azucena numero 603 (seiscientos tres) antes 8 (ocho), fracción 2 (dos), Vicente Estrada Cajigal, Cuernavaca. La afiliado solicita $250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), presenta avalúo por $258,000.00 (doscientos cincuenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.), se solicita autorización por $250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.).

Arias Agüero Juan Ángel, Tribunal Superior de Justicia, si es sindicalizado, tiene nombramiento de Oficial Judicial "D", tiene aportaciones por $7,489.71 (siete mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 71/100 m.n.), solicita $436,000.00 (cuatrocientos treinta y seis mil pesos 00/100 m.n.) más 10% (diez por ciento) de gastos de escrituración, el concepto es adquisición de vivienda, a una tasa del 6% (seis por ciento), a un plazo de 19 (diecinueve) años, es activo, el perito estima el bien en $436,000.00 (cuatrocientos treinta y seis mil pesos 00/100 m.n.), es una casa habitación, y la ubicación es casa numero 19 (diecinueve), condominio 4 (cuatro), Unidad Habitacional Tesoros de Tezoyuca II en Emiliano Zapata, el afiliado solicita $436,000.00 (cuatrocientos treinta y seis mil pesos 00/100 m.n.) el avalúo que presenta es de $436,000.00 (cuatrocientos treinta y seis mil pesos 00/100 m.n.), la opinión del Instituto es de $393,140.00 (trescientos noventa y tres mil ciento cuarenta pesos 00/100 m.n.), se solicita autorización por $436,000.00 (cuatrocientos treinta y seis mil pesos 00/100 m.n.).

Arroyo Salazar Pedro Pablo, del Gobierno del Estado, no es sindicalizado, tiene nombramiento de Director del Sistema Estatal de Información, tiene aportaciones por $11,114.80 Once mil ciento catorce pesos 80/100 m.n.), solicita $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.) más 10% (diez por ciento) de gastos de escrituración, es un concepto de adquisición de vivienda, el interés es el 6% (seis por ciento), a un plazo de 20 (veinte) años, es activo, los datos del inmueble, el avalúo lo estima el perito en $570,000.00 (quinientos setenta mil pesos 00/100 m.n.), es una casa habitación, su ubicación es condominio Laurel, numero 27 (veintisiete) conjunto urbano arboleda, manzana 32 (treinta y dos) lote 27 (veintisiete), Benito Juárez, Emiliano Zapata. El afiliado solicita $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.), el avalúo que presenta es de $570,000.00 (quinientos setenta mil pesos 00/100 m.n.), la opinión del Instituto es de $519,600.00 (quinientos diecinueve mil seiscientos pesos 00/100 m.n.), se solicita autorización por la cantidad de $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.).

Yáñez Muñoz Nancy, del Tribunal Superior de Justicia, no es sindicalizada, tiene nombramiento de actuario, tiene aportaciones por $5,315.38 (cinco mil trescientos quince pesos 38/100 m.n.), solicita $312,500.00 (trescientos doce mil quinientos pesos 00/100 m.n.), mas 10% (diez por ciento) de gastos de escrituración, no, está en ceros disculpen, concepto adquisición de vivienda, a una tasa del 6% (seis por ciento) de interés a un plazo de 17 (diecisiete) años, su estatus es activa, el avalúo es de la cantidad de $625,000.00 (seiscientos veinticinco mil pesos 00/100 m.n.), es un inmueble casa habitación en condominio, ubicado en Temacala número 21 (veintiuno), interior 23 (veintitrés), manzana "A", lote 23 (veintitrés), ampliación Benito Juárez en Emiliano Zapata. En copropiedad con Juan Carlos Bernal Moreno, la afiliada solicita $312,500.00 (trescientos doce mil quinientos pesos 00/100 m.n.), el avalúo que presenta es de $625,000.00 (seiscientos veinticinco mil pesos 00/100 m.n.), la opinión del Instituto es de $606,435.00 (seiscientos seis mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 00/100 m.n.), se solicita autorización por la cantidad de $312,500.00 (trescientos doce mil quinientos pesos 00/100 m.n.)

Rodríguez Hernández Cesar, del Gobierno del Estado, no es sindicalizado, tiene nombramiento de Policía Raso, sus aportaciones son por $5,871.13 (cinco mil ochocientos setenta y un pesos 13/100 m.n.), solicita $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) más 10% (diez por ciento) de gastos de escrituración, en su concepto de adquisición de vivienda, a una tasa del 6% (seis por ciento), a plazo de 15 (quince) años, es activo, el avalúo es de $350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), el inmueble es una casa habitación ubicada en calzada Guadalupe, numero 69 (sesenta y nueve), lote 5 (cinco), manzana 130 (ciento treinta), Lomas del Carril en Temixco, el afiliado solicita $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.), el avalúo que presenta es de $350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), la opinión del Instituto es de $397,200.00 (trescientos noventa y siete mil doscientos pesos 00/100 m.n.), se solicita autorización por la cantidad de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.)

Román Robles María Santos, es del Gobierno del Estado, no es sindicalizado, tiene nombramiento de Supervisor de Captura, tiene aportaciones por la cantidad de $22,110.80 (veintidós mil ciento diez pesos 80/100 m.n.), solicita la cantidad de $250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) en su concepto de ampliación, remodelación o mejora de vivienda, a una tasa del 8% (ocho por ciento), a un plazo de 14 (catorce) años, tiene status de activa, el avalúo es de $325,000.00 (trescientos veinticinco mil pesos 00/100 m.n.) de una casa habitación ubicada en Puebla, Manzana 27 (veintisiete), lote 8 (ocho), Lázaro Cárdenas, Xochitepec, la afiliada solicita $250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), el avalúo que presenta es de $325,000.00 (trescientos veinticinco mil pesos 00/100 m.n.), la opinión del Instituto es de $302,100.00 (trescientos dos mil cien pesos 00/100 m.n.), se

solicita autorización por la cantidad de $250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.).

Ruiz Rodríguez Diana Guadalupe, la dependencia es CIDHEM, no es sindicalizado, Jefe de Oficina de Control Académico, tiene aportaciones por $20,818.86 (veinte mil ochocientos dieciocho pesos 86/100 m.n.), solicita $475,000.00 (cuatrocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) más 10% (diez por ciento) de gastos de escrituración en su concepto de adquisición de vivienda, el interés es del 10% (diez por ciento), a un plazo de 13 años, es activa, y el avalúo es de $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.), es un inmueble departamento en condominio ubicado en la carretera Emiliano Zapata sin número, edificio 6 (seis), departamento 401 (cuatrocientos uno), en la Unidad Habitacional Valle Verde, sección Brisas, Temixco. La afiliada solicita $475,000.00 (cuatrocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), el avalúo que presenta es de $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.), la opinión del Instituto es de $456,050.00 (cuatrocientos cincuenta y seis mil cincuenta pesos 00/100 m.n.), se solicita autorización por $475,000.00 (cuatrocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.).

Salas Ruiz Julio Cesar, Tribunal Superior de Justicia, no es sindicalizado, tiene nombramiento de Oficial Judicial "D", tiene aportaciones por $12,790.57 (doce mil setecientos noventa pesos 57/100 m.n.), solicita $498,000.00 (cuatrocientos noventa y ocho mil pesos 00/100 m.n.) más 10% (diez por ciento) de gastos de escrituración en el concepto adquisición de vivienda, el interés es del 6% (seis por ciento), a un plazo de 20 (veinte) años, es activo, el avalúo es de un perito valuador y lo estima en $498,000.00 (cuatrocientos noventa y ocho mil pesos 00/100 m.n.) es un departamento ubicado en la calle Jesús H. García, departamento 201 (doscientos uno), edificio 17 (diecisiete), condominio Rinconada Palmira, Tlahuapan, Jiutepec. El afiliado solicita $498,000.00 (cuatrocientos noventa y ocho mil pesos 00/100 m.n.), el avalúo que presenta es de $498,000.00 (cuatrocientos noventa y ocho mil pesos 00/100 m.n.), la opinión del Instituto es de $448,227.00 (cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos veintisiete pesos 00/100 m.n.), se solicita autorización por $498,000.00 (cuatrocientos noventa y ocho mil pesos 00/100 m.n.).

Suarez Estrada Dulce Irais, dependencia, Centro Morelense de las Artes, no es sindicalizado, tiene nombramiento de secretaria, tiene aportaciones por $6,619.54 (seis mil seiscientos diecinueve pesos 54/100 m.n.), solicita la cantidad de $320,000.00 (trescientos veinte mil pesos 00/100 m.n.), mas 10% (diez por ciento) de gastos de escrituración y el concepto es adquisición de vivienda, el interés es del 8% (ocho por ciento) a un plazo de 16 (dieciséis) años, es activa, el avalúo del perito valuador lo estima en $358,000.00 (trescientos cincuenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.), es un departamento ubicado en la privada La Pradera es un

departamento ubicado en la privada La Pradera, Edificio 1 (uno), departamento 401 (cuatrocientos uno), Unidad Habitacional San Jerónimo en Cuernavaca. La afiliada solicita la cantidad de 320,000.00 (trescientos veinte mil pesos 00/100 m.n.), el avalúo que presenta es de 358,000.00 (trescientos cincuenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.), la opinión del Instituto es de $323,600.00 (trescientos veintitrés mil seiscientos pesos 00/100 m.n.), se solicita autorización por 320,000.00 (trescientos veinte mil pesos 00/100 m.n.)

Uriostegui Alvear Fabiola del Sol, es del Instituto de Crédito, no está sindicalizada, es Subdirectora Jurídica, tiene aportaciones por $48,475.56 (cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 56/100 m.n.), solicita $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.) más 10% (diez por ciento) de gastos de escrituración, para adquisición de vivienda a una tasa del 6% (seis por ciento) a un plazo de 10 (diez) años, es activa, el avalúo lo estima un perito valuador en la cantidad de $552,200.00 (quinientos cincuenta y dos mil doscientos pesos 00/100 m.n.), es una casa habitación, ubicada en lote 56 (cincuenta y seis), manzana 45 (cuarenta y cinco), fraccionamiento Loma Hermosa en Cuernavaca. La afiliada solicita $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.), presenta avalúo de peritos autorizados por $552,200.00 (quinientos cincuenta y dos mil doscientos pesos 00/100 m.n.), se solicita autorización por la cantidad de $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.)

Millán Sariñana Rosalía, es del IEBEM, no es sindicalizado, tiene nombramiento de Jubilado, tiene aportaciones por la cantidad de $123,619.70 (ciento veintitrés mil seiscientos diecinueve pesos 70/100 m.n.), solicita $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.) más 10% (diez por ciento) de gastos de escrituración, concepto adquisición de vivienda, interés del 10% (diez por ciento), a un plazo de 13 (trece) años, es jubilada, el avalúo lo estima un perito valuador en la cantidad de $514,000.00 (quinientos catorce mil pesos 00/100 m.n.) es una casa habitación en Privada Eucalipto, numero 9 (nueve) Condominio Arboleda Chipitlán, Ampliación Lázaro Cárdenas en Cuernavaca. La afiliada solicita $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.), presenta avalúo por $514,000.00 (quinientos catorce mil pesos 00/100 m.n.), se solicita autorización por $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.).

Ocampo García Arturo, es del Municipio de Cuernavaca, no es sindicalizado, es un Policía Raso, tiene aportaciones por $15,075.27 (quince mil setenta y cinco pesos 27/100 m.n.), solicita $250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) más 10% (diez por ciento) de gastos de escrituración, en su concepto de ampliación, remodelación o mejora de vivienda a un interés del 10% (diez por ciento), a un plazo de 8 (ocho) años, es activo, el avalúo de un perito valuador lo estima en $260,000.00 (doscientos sesenta mil pesos 00/100 m.n.), es una casa habitación, ubicada en lote numero 8 (ocho) de la manzana 14 (catorce), zona 1 (uno), independencia, Jiutepec. El afiliado solicita $250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos

00/100 m.n.), el avalúo que presenta es de $260,000.00 (doscientos sesenta mil pesos 00/100 m.n.), la opinión del Instituto es de $284,600.00 (doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos pesos 00/100 m.n.), se solicita autorización por $250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)

Olvera Menez Mireya, del Gobierno del Estado, si es sindicalizada, tiene nombramiento de intendente, tiene aportaciones por $10,577.90 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 90/100 m.n.), solicita $250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) en el concepto de ampliación, remodelación o mejora de vivienda, a un interés del 6% (seis por ciento), a un plazo de 15 (quince) años, su estatus es activa, el avalúo que se da de la base de tributación es por la cantidad de $306,700.00 (trescientos seis mil setecientos pesos 00/100 m.n.), es una casa habitación ubicada en lote 14 (catorce) manzana 311, zona 1 (uno) calle Cuitlahuac, El Porvenir Jiutepec, la afiliada solicita $250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), presenta base de tributación por $306,700.00 (trescientos seis mil setecientos pesos 00/100 m.n.), la opinión del Instituto es de 464,400.00 (cuatrocientos sesenta y cuatro cuatrocientos pesos 00/100 m.n.), se solicita autorización por $250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.).

Pantaleón Martínez Claudia Susana, del Gobierno del Estado, no es sindicalizada, tiene nombramiento defensor de oficio, tiene aportaciones por la cantidad de $10,676.20 (diez mil seiscientos setenta y seis pesos 20/100 m.n.), solicita $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.) más 10% (diez por ciento) de gastos de escrituración, en su concepto adquisición de vivienda, a un interés del 6% (seis por ciento), a un plazo de 20 (veinte) años, es activa, el avalúo del perito valuador lo estima en $620,000.00 (seiscientos veinte mil pesos 00/100 m.n.), el inmueble casa habitación en condominio, ubicada en prolongación Miguel Hidalgo Numero 1466 (mil cuatrocientos sesenta y seis), interior 5 (cinco), Campo Sotelo en Temixco. La afiliada solicita $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.), el avalúo que presenta es de $620,000.00 (seiscientos veinte mil pesos 00/100 m.n.), la opinión del Instituto es de $611,787.00 (seiscientos once mil setecientos ochenta y siete pesos 00/100 m.n.), se solicita autorización por la cantidad de $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.).

Peñaloza Pérez Rubén, del Gobierno del Estado, no es sindicalizado, es Agente de la Policía Ministerial, tiene aportaciones por $20,192.19 (veinte mil ciento noventa y dos pesos 19/100 m.n.), solicita $407,000.00 (cuatrocientos siete mil pesos 00/100 m.n.) más 10% (diez por ciento) de gastos de escrituración en el concepto de adquisición de vivienda en copropiedad, el interés es el 8% (ocho por ciento) a un plazo de 18 (dieciocho) años, es activo, el avalúo lo hizo un perito valuador y lo estima en $857,000.00 (ocho cientos cincuenta y siete mil pesos 00/100 m.n.), es una casa habitación, ubicada en 18 (dieciocho) norte, lote 6 (seis), manzana

248 (doscientos cuarenta y ocho), sector Los Robles CIVAC en Jiutepec. En copropiedad con López Acosta María de Lourdes, el afiliado solicita $407,000.00 (cuatrocientos siete mil pesos 00/100 m.n.), el avalúo que presenta es de $857,000.00 (ochocientos cincuenta y siete mil pesos 00/100 m.n.), la opinión del Instituto es de $780,000.00 (setecientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.) y se solicita autorización por la cantidad de $407,000.00 (cuatrocientos siete mil pesos 00/100 m.n.).

Rivera Martínez María Del Carmen Leticia, dependencia es el Honorable Ayuntamiento de Cuernavaca Seguridad Publica, no es sindicalizado, tiene nombramiento de Policía Raso, tiene aportaciones por la cantidad de $19,380.49 (diecinueve mil trescientos ochenta pesos 49/100 m.n.), solicita $250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) en su concepto de ampliación, remodelación y mejora de vivienda, un interés del 6% (seis por ciento), a un plazo de 15 (quince) años, el estatus de la afiliada es activa, el avalúo en la base de tributación es por la cantidad de $254,769.50 (doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve pesos 50/100 m.n.), es una casa habitación ubicada en Paseo de las Jacarandas, lote 11 (once), manzana 47 (cuarenta y siete), Ampliación Bugambilias en Jiutepec. La afiliada solicita $250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) presenta base de tributación por $254,769.50 (doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve pesos 50/100 m.n.), la opinión del Instituto es de $279,400.00 (doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.), se solicita autorización por $250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.).

Hernández Díaz María Cristina, del Gobierno del Estado, no es sindicalizado, es Subsecretaria de Fomento, tiene aportaciones por la cantidad de $20,421.92 (veinte mil cuatrocientos veintiún pesos 92/100 m.n.), solicita $250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) en su modalidad de concepto ampliación, remodelación o mejora de vivienda, una tasa de interés del 6% (seis por ciento), a un plazo de 15 (quince) años, es activa, la base de tributación que presenta es de $1,737,357.37 (un millón setecientos treinta y siete mil trescientos cincuenta y siete pesos 37/100 m.n.), el inmueble es una casa habitación ubicada en el lote 2 (dos) antes 103 (ciento tres), numero 402 (cuatrocientos dos), de la calle Cuexcontitla, Lomas de la Selva, Cuernavaca, el afiliado solicita $250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), presento base de tributación de $1,737,357.37 (un millón setecientos treinta y siete mil trescientos cincuenta y siete pesos 37/100 m.n.), la opinión del Instituto es de $1,654,000.00 (un millón seiscientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.), se solicita autorización por $250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)

Honorato Valdez José Luis, del Tribunal Superior de Justicia, no es sindicalizado, tiene nombramiento de auxiliar de intendencia, tiene aportaciones por $6,520.29 (seis mil quinientos veinte pesos 29/100 m.n.), solicita la cantidad de $489,000.00 (cuatrocientos ochenta y nueve mil pesos 00/100 m.n.) más 10% (diez por ciento) de gastos de escrituración, en su concepto de adquisición de vivienda, un interés del 6% (seis por ciento) a un plazo de 20 (veinte) años, es activo, el avalúo ya lo hizo un perito valuador lo estima en $489,000.00 (cuatrocientos ochenta y nueve mil pesos 00/100 m.n.) es una casa habitación ubicada en la calle 12 (doce), esquina Morelos sin número, zona 2 (dos), manzana 195 (ciento noventa y cinco), lote 10 (diez) Otilio Montaño, Jiutepec. La afiliada solicita $489,000.00 (cuatrocientos ochenta y nueve mil pesos 00/100 m.n.), el avalúo que presenta es de $489,000.00 (cuatrocientos ochenta y nueve mil pesos 00/100 m.n.), la opinión del Instituto es de $443,176.00 (cuatrocientos cuarenta y tres mil ciento setenta y seis pesos 00/100 m.n.), se solicita autorización por $489,000.00 (cuatrocientos ochenta y nueve mil pesos 00/100 m.n.).

López Acosta María de Lourdes, dependencia Municipio de Cuernavaca, es sindicalizado, tiene nombramiento de auxiliar técnico, tiene aportaciones por la cantidad de $12,124.44 (doce mil ciento veinticuatro pesos 44/100 m.n.), solicita $445,000.00 (cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), en su concepto de adquisición de vivienda en copropiedad, interés del 8% (ocho por ciento), a un plazo de 18 (dieciocho) años, es activa, el avalúo lo presenta el perito valuador y lo estima en $857,000.00 (ochocientos cincuenta y siete mil pesos 00/100 m.n.), es una casa habitación, ubicada en 18 (dieciocho) norte, lote 6 (seis), manzana 248 (doscientos cuarenta y ocho), sector Los Robles CIVAC, Jiutepec, en copropiedad con Peñaloza Pérez Rubén, la afiliada solicita $445,000.00 (cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), el avalúo que presenta es de $857,000.00 (ochocientos cincuenta y siete mil pesos 00/100 m.n.), la opinión del Instituto es de $780,100.00 (setecientos ochenta mil cien pesos 00/100 m.n.), se solicita autorización por $445,000.00 (cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.).

López Mota Lorena, es del CECyTE, no es sindicalizado, nombramiento Jefe de Oficina, aportaciones por $10,024.55 (diez mil veinticuatro pesos 55/100 m.n.), el monto es de $463,400.00 (cuatrocientos sesenta y tres mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.), mas 10% (diez por ciento) de gastos de escrituración, en su modalidad adquisición de vivienda, a una tasa del 6% (seis por ciento) a plazo de 20 (veinte) años, es activa, el avalúo de un perito valuador lo estima en $463,400.00 (cuatrocientos sesenta y tres mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) es una casa habitación en condominio, ubicada en calle Sauce numero 51 (cincuenta y uno), manzana 15 (quince), lote 0-5, interior 51 (cincuenta y uno), condominio Punta Verde, primera etapa, Lauro Ortega, Condominio Campo Verde, Temixco. La afiliada solicita $463,400.00 (cuatrocientos sesenta y tres mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.), el

avalúo que presenta es de $463,400.00 (cuatrocientos sesenta y tres mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.), la opinión del Instituto es de $422,075.20 (cuatrocientos veintidós mil setenta y cinco pesos 20/100 m.n.), se solicita autorización por $463,400.00 (cuatrocientos sesenta y tres mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.).

Martínez De León María Del Carmen, del Gobierno del Estado, no es sindicalizado, tiene nombramiento de Policía Raso, tiene aportaciones por $17,134.47 (diecisiete mil pesos ciento treinta y cuatro pesos 47/100 m.n.), solicita $490,000.00 (cuatrocientos noventa mil pesos) más 10% (diez por ciento) de gastos de escrituración, en su modalidad de adquisición de vivienda, a una tasa de interés del 6% (seis por ciento) a un plazo de 20 (veinte) años, es activa, el avalúo de un perito valuador lo estima en $490,000.00 (cuatrocientos noventa mil pesos), el inmueble es un departamento ubicado en el departamento 102 (ciento dos), lote 1 (uno), edificio 5 (cinco), conjunto habitacional Tejalpa CIVAC, Jiutepec. La afiliada solicita $490,000.00 (cuatrocientos noventa mil pesos), el avalúo que presenta es de $490,000.00 (cuatrocientos noventa mil pesos), la opinión del Instituto es de $444,114.00 (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ciento catorce pesos 00/100 m.n.), se solicita autorización por $490,000.00 (cuatrocientos noventa mil pesos).

Mendoza Montes De Oca Sandra Margarita, dependencia DIF, no es sindicalizada, tiene nombramiento de Jefe de Departamento, tiene aportaciones por $8,162.07 (ocho mil ciento sesenta y dos pesos 07/100 m.n.), solicita $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.) más 10% (diez por ciento) de gastos de escrituración, en su concepto de adquisición de vivienda, interés 6% (seis por ciento), plazo 20 (veinte) años, es activa, el perito valuador lo estima en $610,000.00 (seiscientos diez mil pesos 00/100 m.n.), el inmueble es una casa en condominio horizontal, ubicada en Rio Po, sin número, manzana 2-12 (dos guion doce), lote 63 (sesenta y tres) casa 8 (ocho), Paseo Del Rio en Emiliano Zapata. La afiliada solicita $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.), el avalúo que presenta es de $610,000.00 (seiscientos diez mil pesos 00/100 m.n.), la opinión del Instituto es de $567,000.00 (quinientos sesenta y siete mil pesos 00/100 m.n.), se solicita autorización por la cantidad de $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.).

Castro Zamora José Luis, del Gobierno del Estado, no es sindicalizado, tiene nombramiento de Jefe de Departamento de Gasto, tiene aportaciones por la cantidad de $·7,421.41 (siete mil cuatrocientos veintiún pesos 41/100 m.n.), solicita $250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) en su concepto de ampliación, remodelación y mejora de vivienda, el interés es del 6% (seis por ciento) a un plazo de 15 (quince) años, su estatus es activo, el avalúo es de la base de tributación y le da un valor de $411,681.25 (cuatrocientos once mil seiscientos ochenta y un mil pesos 25/100 m.n.), es una casa habitación ubicada en

Helechos, casa 3 (tres), sección 4 (cuatro), Fraccionamiento Jacarandas en Cuernavaca. El afiliado solicita $250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), la base de tributación es de $411,681.25 (cuatrocientos once mil seiscientos ochenta y un mil pesos 25/100 m.n.), la opinión del Instituto es de $2,172,600.00 (dos millones ciento setenta y dos mil seiscientos pesos 00/100 m.n.), se solicita autorización por $250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.).

Delgado Díaz Rosa, del Gobierno del Estado, no es sindicalizado, tiene nombramiento de Jefa de Departamento de Control y Tramite, tiene aportaciones por $3,667.95 (tres mil seiscientos sesenta y siete pesos 95/100 m.n.), solicita $250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) para construcción en terreno propio a un interés del 6% (seis por ciento), a un plazo de 15 (quince) años, es activa, el avalúo es de un perito valuador, lo estima es $280,000.00 (doscientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.), es un terreno urbano ubicado en AltaVista sin número, lote 39 (treinta y nueve), manzana 121 (ciento veintiuno), 3 (tres) de mayo, Emiliano Zapata, la afiliada solicita $250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), el avalúo que presenta es de $280,000.00 (doscientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.), la opinión del Instituto es de $256,680.00 (doscientos cincuenta y seis mil seiscientos ochenta pesos 00/100 m.n.), se solicita la autorización por la cantidad de $250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.).

Garibay Velasco Juan Matías, es del Instituto de Crédito, no es sindicalizado, tiene nombramiento de Jefe del Departamento de Cobranza Judicial "A", tiene aportaciones por $20,426.94 (veinte mil cuatrocientos veintiséis pesos 94/100 m.n.), solicita $250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), en su concepto de ampliación, remodelación o mejora de vivienda, a una tasa del 6% (seis por ciento), a un plazo de 15 (quince) años, es activo, la base de tributación es de $1,431,489.00 (un millón cuatrocientos treinta y un mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 00/100 m.n.), es una casa habitación ubicada en el Lote 7 (siete), de la calle De Los Cerritos, ubicada en la privada León Salinas, sin número, colonia Tétela del Monte, Cuernavaca, el afiliado solicita $250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), presenta base de tributación de $1,431,489.00 (un millón cuatrocientos treinta y un mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 00/100 m.n.), se solicita autorización por $250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.).

González Guerra Margarita, del IEBEM, es sindicalizada, nombramiento Directora, tiene aportaciones por $59,633.34 (cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y tres pesos 34/100 m.n.), solicita $251,671.45 (doscientos cincuenta y un mil seiscientos setenta y un pesos 45/100 m.n.) más 10% (diez por ciento) de gastosa de escrituración para dirimir gravamen, interés del 10% (diez por ciento), plazo de 10 (diez) años, es activa, el perito valuador lo

estima en $355,500.00 (trescientos cincuenta y cinco mil quinientos pesos 00/100 m.n.), es una casa habitación ubicada en el lote 003 (tres), de la manzana 043 (cuarenta y tres), Lagunilla del Salto, Cuernavaca. La afiliada solicita $251,671.45 (doscientos cincuenta y un mil seiscientos setenta y un pesos 45/100 m.n.), presenta avalúo de los peritos autorizados por $355,500.00 (trescientos cincuenta y cinco mil quinientos pesos 00/100 m.n.), se solicita autorización por $251,671.45 (doscientos cincuenta y un mil seiscientos setenta y un pesos 45/100 m.n.).

González Robles Magda, del Gobierno del Estado, no es sindicalizada, es jubilada, y tiene aportaciones por $21,873.33 (veintiún mil ochocientos setenta y tres pesos 33/100 m.n.), solicita $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.) más 10% (diez por ciento) de gastos de escrituración para adquisición de vivienda, a un interés del 6% (seis por ciento), a un plazo de 20 (veinte) años, es jubilada, el avalúo es de un perito valuador por $511,418.00 (quinientos once mil cuatrocientos dieciocho pesos 00/100 m.n.) es un departamento en condominio ubicado en la Calle Sonora numero 1017 (mil diecisiete), edificio 19 (diecinueve), departamento 20 (veinte), nivel 5 (cinco), unidad habitacional José María Morelos Y Pavón en Cuernavaca. La afiliada solicita $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.), presenta avalúo de los peritos autorizados por $511,418.00 (quinientos once mil cuatrocientos dieciocho pesos 00/100 m.n.), se solicita autorización por la cantidad de 500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.).

Gutiérrez Acevedo María Antonieta, es del Concejo de Ciencia y Tecnología, no es sindicalizado, tiene nombramiento de Subdirector de Control y Presupuesto, aportaciones por la cantidad de $17,565.97 (diecisiete mil quinientos sesenta y cinco pesos 97/100 m.n.) solicita $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.) más 10% (diez por ciento) de gastos de escrituración para adquisición de vivienda, un interés del 10% (diez por ciento), a un plazo de 13 (trece) años, es activa, y el perito valuador lo estima en la cantidad de $620,000.00 (seiscientos veinte mil pesos 00/100 m.n.), es un departamento en condominio, ubicado en el edificio "A", departamento A - 201 (doscientos uno), ubicado en el numero 8 (ocho), de la calle cerrada de Chulavista, San Antón, Cuernavaca. La afiliada solicita $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.), el avalúo que presenta es de $620,000.00 (seiscientos veinte mil pesos 00/100 m.n.), la opinión del Instituto es de $997,500.00 (novecientos noventa y siete mil quinientos pesos 00/100 m.n.), se solicita autorización por $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.).

Calderón Reyes José Israel, del Gobierno del Estado, no es sindicalizado, su nombramiento es de Operador de Justicia Alternativa, y tiene aportaciones por la cantidad de $7,391.01 (siete mil trescientos noventa y un pesos 01/100 m.n.), solicita la cantidad de $500,000.00

(quinientos mil pesos 00/100 m.n.) más 10% (diez por ciento) de gastos de escrituración, para adquisición de vivienda, un interés del 6% (seis por ciento) a un plazo de 20 (veinte) años, es activo, el avalúo es de un perito valuador por la cantidad de $569,000.00 (quinientos sesenta y nueve mil pesos 00/100 m.n.), es un departamento en condominio cuya ubicación es Profesor Agustín Güemes, numero 3 (tres), departamento 6 (seis), edificio "B", condominio edificio Alonso, Centro, Cuernavaca. El afiliado solicita de $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.), el avalúo que presenta es de $569,000.00 (quinientos sesenta y nueve mil pesos 00/100 m.n.), la opinión del Instituto es de $617,600.00 (setecientos diecisiete mil seiscientos pesos 00/100 m.n.), se solicita autorización por $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.)

Calzada Monje José Luis, del Gobierno del Estado, no es sindicalizado, es pensionado, tiene aportaciones por $15,825.44 (quince mil ochocientos veinticinco pesos 44/100 m.n.) solicita $379,900.00 (trescientos setenta y nueve mil novecientos pesos 00/100 m.n.) más 10% (diez por ciento) de gastos de escrituración, para adquisición de vivienda, a un interés del 6% (seis por ciento) a un plazo de 18 (dieciocho) años, el estatus es pensionado, el avaluo es de un perito valuador por $379,930.00 (trescientos setenta y nueve mil novecientos treinta pesos 00/100 m.n.), es un departamento ubicado en el departamento 103 (ciento tres), edificio 15 (quince) ubicado en el conjunto habitacional denominado Residencial Campestre en Jiutepec. El afiliado solicita $379,900.00 (trescientos setenta y nueve mil novecientos pesos 00/100 m.n.), presenta avalúo de los peritos autorizados de $379,930.00 (trescientos setenta y nueve mil novecientos treinta pesos 00/100 m.n.), se solicita autorización por $379,900.00 (trescientos setenta y nueve mil novecientos pesos 00/100 m.n.).

Campos Hernández Edgar Enrique, es del DIF, no es sindicalizado, tiene nombramiento de Jefe de Turno, tiene aportaciones por la cantidad de $5,611.86 (cinco mil seiscientos once pesos 86/100 m.n.), solicita $473,000.00 (cuatrocientos setenta y tres mil pesos 00/100 m.n.), mas 10% (diez por ciento) de gastos de escrituración, para adquisición de vivienda a un interés del 6% (seis por ciento) a un plazo de 20 (veinte) años, es activo, el avalúo es de perito valuador, lo estima en $473,000.00 (cuatrocientos setenta y tres mil pesos 00/100 m.n.), es una casa habitación ubicada en la calle de Huimilpan, numero 3 (tres), manzana 7 (siete), condominio Campo Verde 10 (diez), etapa 11 (once), Pueblo Viejo Temixco. El afiliado solicita $473,000.00 (cuatrocientos setenta y tres mil pesos 00/100 m.n.), presenta avalúo por $473,000.00 (cuatrocientos setenta y tres mil pesos 00/100 m.n.), y se solicita autorización por $473,000.00 (cuatrocientos setenta y tres mil pesos 00/100 m.n.).

Campos Hernández Oscar Francisco, del Gobierno del Estado, no es sindicalizado, tiene nombramiento de Agente del Ministerio Publico, tiene aportaciones por la cantidad de $7,289.64 (siete mil doscientos ochenta y nueve pesos 64/100 m.n.), solicita la cantidad de $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.) más 10% (diez por ciento) de gastos de escrituración, el concepto es adquisición de vivienda, interés del 6% (seis por ciento), a un plazo de 20 (veinte) años, su estatus es activo, el avalúo lo hace un perito valuador y lo estima en $550,000.00 (quinientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), es una casa en condominio horizontal, ubicada en Mangos sin número, casa 21 (veintiuno), manzana 8 (ocho), conjunto urbano villas de Xochitepec, en Xochitepec. El afiliado solicita $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.), presenta avalúo por $550,000.00 (quinientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) se solicita autorización por $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.).

Cano Cruz Esther Heladia, del Gobierno del Estado, no es sindicalizada, es pensionada, aportaciones por la cantidad de $20,285.84 (veinte mil doscientos ochenta y cinco pesos 84/100 m.n.) solicita $494,000.00 (cuatrocientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 m.n.), para adquisición de vivienda, a un interés del 6% (seis por ciento), a un plazo de 20 (veinte) años, es pensionado, el perito valuador lo estima en $494,000.00 (cuatrocientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 m.n.), inmueble en casa habitación en calle Paseo de la Bondad numero 1 (uno), lote 1 (uno), manzana 11 (once), casa 5 (cinco), unidad habitacional Paseos de Xochitepec 2 (dos), Xochitepec. La afiliada solicita $494,000.00 (cuatrocientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 m.n.), el avalúo que presenta es de $494,000.00 (cuatrocientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 m.n.), la opinión del Instituto es de $446,496.00 (cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos noventa y seis pesos 00/100 m.n.), se solicita autorización por $494,000.00 (cuatrocientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 m.n.).

Castro Trujillo Claudia Elizabeth, del Tribunal Superior de Justicia, no es sindicalizado, tiene nombramiento de Auxiliar de Departamento "C", tiene aportaciones por $4,689.62 (cuatro mil seiscientos ochenta y nueve pesos 62/100 m.n.) solicita autorización por $430,000.00 (cuatrocientos treinta mil pesos 00/100 m.n.) más 10% (diez por ciento) de gastos de escrituración en su modalidad de adquisición de vivienda a un interés del 6% (seis por ciento), a un plazo de 19 (diecinueve) años, es activa, el perito valuador estima el bien en $430,000.00 (cuatrocientos treinta mil pesos 00/100 m.n.), es una casa habitación en condominio y es el numero 33 (treinta y tres) del condominio Abedul del conjunto urbano denominado Punta Verde Etapa 1 (uno), Lauro Ortega, Temixco. La afiliada solicita $430,000.00 (cuatrocientos treinta mil pesos 00/100 m.n.), el avalúo que presenta es de $430,000.00 (cuatrocientos treinta mil pesos 00/100 m.n.), la opinión del Instituto es de $438,020.00 (cuatrocientos treinta y ocho mil veinte pesos 00/100 m.n.) y se solicita autorización por $430,000.00 (cuatrocientos treinta mil pesos 00/100 m.n.).

¿Existe algún comentario al respecto?

Interviene la C. Leticia Castro Balcázar, Secretaria General del Sindicato del Poder Judicial.- En los créditos observe que en las aportaciones hay compañeros que se disparan hasta $59,000.00 (cincuenta y nueve mil pesos 00/100 m.n.) de aportaciones y hay compañeros de $4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 m.n.), ¿no importa lo de las aportaciones?

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- No, no importa, para el otorgamiento no.

Interviene la C. Leticia Castro Balcázar, Secretaria General del Sindicato del Poder Judicial.- ¿Tienen el mismo crédito?

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Si, cubriendo pues los requisitos, no hay problema en las aportaciones.

Interviene la C. Leticia Castro Balcázar, Secretaria General del Sindicato del Poder Judicial.- ¿La aportación es la antigüedad no?

Interviene el C.P. Gilberto Cabello Andrade, Comisario Público del ICTSGEM.- Si, pero no todos aportamos la misma cantidad, hay algunos que aportamos poco, entonces es por eso que su monto es menos.

Interviene la C. Leticia Castro Balcázar, Secretaria General del Sindicato del Poder Judicial.- Pues como petición, ya ve que en anteriores sesiones solicite que se supiera el nombramiento de cada compañero.

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Ya está ahí el de todos.

Interviene la C. Leticia Castro Balcázar, Secretaria General del Sindicato del Poder Judicial.- ¿Qué posibilidades hay de que también salga su antigüedad?

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- No le veo problema.

Interviene la Licenciada Yolanda Gutiérrez Neri, Representante del C. Gobernador Constitucional del Estado de Morelos.- Yo creo que no habría ningún problema porque es un

crédito hipotecario y el inmueble garantiza el crédito, yo creo que no hay problema ni para la antigüedad ni para el numero de cotizaciones porque se trata de un crédito hipotecario que si no paga el deudor, pues entonces el Instituto embarga y puede adquirir la propiedad de esos inmuebles, ahí hay la garantía que es el crédito hipotecario que incluso el crédito está inscrito en el registro público de la propiedad, entonces por eso no tiene problema.

Interviene la C. Leticia Castro Balcázar, Secretaria General del Sindicato del Poder Judicial.- Bueno ahí me queda claro, pero por cuanto que hay compañeros que piden que se les exima la antigüedad, mi pregunta es: ¿Por qué no es en general? ¿Entonces para que las aportaciones y todo eso? Si de todos modos se les va a autorizar a los que no tengan la antigüedad, esa es mi pregunta.

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- No pero no hay ninguno que se haya eximido; si adelante.

Interviene el M. en D. Juan Jesús Salazar Núñez, Representante de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.- Yo creo que para mayor transparencia, y que en este órgano tengamos claro pues a quienes y porque se les están asignando los créditos, yo creo que podría, no hace daño esa moción, para mayor transparencia, creo que es dable la solicitud de la compañera.

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- ¿Quieren ponerle la antigüedad?

Interviene el M. en D. Juan Jesús Salazar Núñez, Representante de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.- Si en ponerle la antigüedad, estaría mejor.

Interviene la C. Leticia Castro Balcázar, Secretaria General del Sindicato del Poder Judicial.- Si al observar la sabana de los hipotecarios, empecé a observar en las aportaciones se elevan unos compañeros y otros mínimo, $5,000.00 (cinco mil pesos), esa fue la inquietud.

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Pero con gusto como dice el compañero, yo les pediré a mis compañeras que consideren que se ponga la antigüedad, sin ningún problema.

Interviene la C. Leticia Castro Balcázar, Secretaria General del Sindicato del Poder Judicial.- Gracias.

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Les pido a los señores consejeros manifiesten su votación respecto al paquete de créditos presentado, levantando su mano por favor.

11 (ONCE) VOTOS A FAVOR
Sometido a votación es aprobado por **UNANIMIDAD**

En este caso se turnarán a ustedes las sábanas de cada uno de los créditos que han aprobado para su firma.

A4/SO4a/15-07-13

SEXTO PUNTO

LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE TREINTA Y SIETE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS.

ACUERDO: LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD DE DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES APRUEBAN EL OTORGAMIENTO DE TREINTA Y SIETE CRÉDITOS HIPOTECARIOS, DE ACUERDO CON EL FORMATO: PR-ICTSGEM-SP-01-D CLAVE FO-ICTSGEM-SP-37, DENOMINADO SABANA DE ESTUDIO PARA CRÉDITO HIPOTECARIO DE CADA UNO DE ELLOS, QUE SE AGREGAN AL PRESENTE ACUERDO DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, PARA FORMAR PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE CRÉDITO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Este punto hace referencia a la solicitud y en su caso autorización para realizar modificación a las partidas del presupuesto autorizado para el año 2013 (dos mil trece), mediante transferencias compensadas por la cantidad de $233,000.00 (dos cientos treinta y tres mil pesos 00/100 m.n.), sin que implique un aumento al techo presupuestal autorizado, en términos del cuadro de cuentas agregado como anexo; documentación que fue remitida como anexo 4 (cuatro) en la carpeta de la convocatoria para la presente sesión.

La moción de la dirección es que solicito autorización para realizar esa modificación al presupuesto autorizado 2013 (dos mil trece), mediante transferencias compensadas por $233,000.00 (doscientos treinta y tres mil pesos 00/100 m.n.) derivadas de:

1.- incremento de $15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.) a la partida 2911 herramientas menores, para dotar al personal de mantenimiento de herramientas necesarias para realizar sus actividades. Actualmente, las ejecutan con artículos de su propiedad.

2.- Incremento de $25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.) a la partida 2931 refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo, para cubrir las recargas de extintores y granadas de oficinas centrales, archivo general y casa de día del jubilado, en cumplimiento de las medidas de seguridad de protección civil.

3.- Incremento de $43,000.00 (cuarenta y tres mil pesos 00/100 m.n.) a la partida 2941 refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información, para la adquisición de refacciones, en tanto se concluye la instrumentación del proyecto de arrendamiento de equipo de cómputo.

4.- Incremento de $100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.) a la partida 3141 telefonía tradicional, para cubrir la contratación y servicio de un sistema de localización de destinos en tiempo real y la apertura de un *call center* para atender a los afiliados del Instituto.

5.- Incremento de $50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) a la partida 3821 gastos de orden social y cultural, para cubrir gastos inherentes a las festividades de fin de año

para trabajadores del instituto, toda vez que de lo programado inicialmente se apoyó a los hijos de los trabajadores para el festejo del día del niño 2013.

Los incrementos solicitados se disminuirán de las partidas presupuestales en las que el Instituto ha logrado ahorros, mediante la implementación de medidas de control y austeridad.

¿Existe algún comentario al respecto?
Les pido a los consejeros manifiesten su votación respecto a este punto.

10 (DIEZ) VOTOS A FAVOR
Sometido a votación es aprobado por **MAYORIA.**

A5/SO4a/15-07-13
SÉPTIMO PUNTO

SOLICITUD Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR MODIFICACIÓN A LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL AÑO 2013, MEDIANTE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS POR LA CANTIDAD DE $233,000.00 (DOS CIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), SIN QUE IMPLIQUE UN AUMENTO AL TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO, EN TÉRMINOS DEL CUADRO DE CUENTAS AGREGADO COMO ANEXO.

ACUERDO: LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES AUTORIZAN LA MODIFICACIÓN A LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, MEDIANTE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS POR LA CANTIDAD DE $233,000.00 (DOS CIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), AL TENOR SIGUIENTE:

1.- INCREMENTO DE **$15,000.00** A LA PARTIDA **2911 HERRAMIENTAS MENORES**, PARA DOTAR AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES, QUE ACTUALMENTE LAS EJECUTAN CON ARTÍCULOS DE SU PROPIEDAD.

2.- INCREMENTO DE **$25,000.00** A LA PARTIDA **2931 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO,** PARA CUBRIR LAS RECARGAS DE EXTINTORES Y GRANADAS DE OFICINAS CENTRALES, ARCHIVO GENERAL Y CASA DE DÍA DEL JUBILADO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL.

3.- INCREMENTO DE **$43,000.00** A LA PARTIDA **2941 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN,** PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES EN TANTO SE CONCLUYE LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROYECTO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO.

4.- INCREMENTO DE **$50,000.00** A LA PARTIDA **3821 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL**, PARA CUBRIR GASTOS INHERENTES A LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO PARA TRABAJADORES DEL INSTITUTO, TODA VEZ QUE DE LO PROGRAMADO INICIALMENTE SE APOYÓ A LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES PARA EL FESTEJO DEL DÍA DEL NIÑO 2013.

LOS INCREMENTOS SOLICITADOS SE DISMINUIRÁN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES EN LAS QUE EL INSTITUTO HA LOGRADO AHORROS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL Y AUSTERIDAD.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Este punto es referente a la petición del C. Gildardo Torres Pérez, solicitando que la parte alícuota del 33.33% (treinta y tres punto treinta y tres por ciento) de las aportaciones de su finado padre Wulfrano Torres Santana, que le correspondían a su madre María Guadalupe Pérez Ortega (beneficiaria) fallecida en agosto del año 2010 (dos mil diez), se les reparta a sus dos hermanos beneficiarios Alma Guadalupe y Eduardo de apellidos Torres Pérez, a quienes ya le fueron devueltas las aportaciones; escrito de petición que fue remitido como anexo (cinco) en la carpeta de la convocatoria para la presente sesión.

La moción de la dirección es que lo solicitado por el peticionario se considera no es procedente, atendiendo a la naturaleza del asunto, en su caso tendría que ser el Albacea, en términos de lo que dispone el artículo 774 (setecientos setenta y cuatro) del Código Familiar vigente en el Estado, el cual cita:

Artículo 774.- Características del Albacea. Los albaceas son los órganos representativos de la copropiedad hereditaria para actuar en nombre y por cuenta de los herederos o legatarios en todo lo relativo a la defensa y administración de los bienes hereditarios. Así mismo, tiene como función ejecutar las disposiciones testamentarias y representar a la sucesión en juicio y fuera de él.

Por los motivos expuestos se desprende que debe ser la autoridad judicial competente quien emita la resolución pertinente, una vez realizada ésta, le será entregada la parte alícuota de las aportaciones del finado Wulfrano Torres Santana a quien resulte ser el albacea de la finada María Guadalupe Pérez ortega.

El 33.33% (treinta y tres punto treinta y tres por ciento) de las aportaciones pendientes de devolver equivale a la cantidad de $7,035.62 (siete mil treinta y cinco pesos 62/100 m.n.).

¿Existe algún comentario al respecto?

Interviene la Licenciada Yolanda Gutiérrez Neri, Representante del C. Gobernador Constitucional del Estado de Morelos.- Si, yo quiero hacer un comentario, me dedique a analizar este asunto y creo que se trata como las pólizas del seguro, en donde nos piden que nombremos a ciertos beneficiarios, en este caso el "*decuyus*", osea el padre de estas personas, nombro a sus beneficiarios, y dentro de sus beneficiarios fue su esposa y sus hijos, la esposa muere y no cobra la cantidad que le correspondía por concepto de las aportaciones, pues yo creo que de esta manera pues queda eliminada y se le paga a los hijos, esa es una situación, ahora la cuestión de la albacea, no es tanto pagarle a la albacea sino a los que declare como herederos universales el juez, porque la albacea es quien administra el acervo hereditario, se encarga de administrar o es el representante de la sucesión testamentaria, pero quienes van a recibir la herencia vas a ser a los que nombre como únicos y universales herederos el juez, es una situación totalmente diferente, yo creo que se debe analizar muy bien en el sentido de que debe primero dictarse una resolución en la primera sección por el juez que nombre albacea, una vez nombrando albacea hay una junta de herederos y en la junta de herederos se tiene que nombrar a los herederos universales, tiene que hacerse una declaratoria y luego vienen las otras secciones donde viene la repartición de la herencia; porque son varias secciones no es una nada mas, esa es una situación entonces son 2 (dos) cuestiones jurídicas que se tienen que analizar, primero si queda eliminada la señora por no haber cobrado en tiempo y forma por que así lo designo el "*decuyus*" cuando la nombro su beneficiaria, y la otra ver la situación del juicio de carácter civil que en este caso tiene que ser de acuerdo al código familiar del Estado de Morelos.

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Bueno, pues le instruimos de todas maneras, finalmente no lo podemos pagar nosotros.

Interviene la Licenciada Yolanda Gutiérrez Neri, Representante del C. Gobernador Constitucional del Estado de Morelos.- Así es.

Interviene la C. Ana Lilia Ocampo Castrejón, Presidenta de la Asociación de Jubilados y Pensionados Administrativos del Gobierno del Estado de Morelos.- Señor Director.

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Si adelante.

Interviene la C. Ana Lilia Ocampo Castrejón, Presidenta de la Asociación de Jubilados y Pensionados Administrativos del Gobierno del Estado de Morelos.- Lo que aquí estoy viendo en el escrito, ya fue mucho tiempo del señor, lo que pasa que la mayoría es hacia los jubilados, porque lo que yo veo que se les olvida a ellos que cuando llega a fallecer la esposa, ellos ya son personas muy grandes y llegan a tener "demencia senil", como decía la maestra, es con relación parecido, nada más que aquí no está establecido en la Ley del Instituto de Crédito, los seguros de vida cuando llega a fallecer alguna de las personas que pusieron como beneficiaria se reparte, la parte que le toca entre los que dejo el jubilado activo o inactivo, eso se va repartiendo entre ellos mismos, es lo que yo he visto en práctica, desgraciadamente aquí, la Ley del Instituto de Crédito es mas cuadrada, es más directa, pero va a seguir pasando constantemente esto, porque si tenemos compañeros que llegan a una edad, te puedo decir que tengo un compañero ahorita, no tan grande 65 (sesenta y cinco) años de edad y ya tiene una "demencia senil" a pesar de que tiene ya 65 (sesenta y cinco) años de edad, y no sabe inclusive donde cobra o que es lo que está haciendo, ósea eso fue de la noche a la mañana por que todavia hace 3 (tres) meses lo vi bien, y hace 8 (ocho) días yo lo vi ya no sabia ni en donde estaba, entonces no se de que manera, ustedes ahorita que están reformando la Ley, no sé si se pudiera prever esto, en caso de que llegara a fallecer como digamos la esposa, quedara la persona directa o el esposo que son las personas directas, tal vez se pudiera establecer lo que está pidiendo en su petición esta persona, que se pueda dividir entre los que quedaron, yo platique con él y le dije –mira la Ley del Instituto de Crédito no es como en el seguro de vida- porque ¿Qué es lo que paso? En el seguro de vida estaban los 3 (tres), muere la esposa, el señor no va y quita a la esposa pero hablábamos en la aseguradora y dividió su parte entre los que quedaron vivos.

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Seguramente había una clausula, Señora Ana Lilia, en la que efectivamente a falta de la esposa el resto se dividía entre los otros.

Interviene la C. Ana Lilia Ocampo Castrejón, Presidenta de la Asociación de Jubilados y Pensionados Administrativos del Gobierno del Estado de Morelos.- No

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Bueno, lo vemos, pero de todas maneras, yo creo que si es bien importante lo que usted menciona, de tal manera que yo creo que sería muy importante que nos ayude a quienes ven jubilados y pensionados para incluso hacer una actualización de. Claro me queda lo que usted comenta en concreto, no va a ser fácil, pero si hacer una campaña permanente de actualización de los beneficiarios, yo creo que sería muy bueno.

Interviene la C. Ana Lilia Ocampo Castrejón, Presidenta de la Asociación de Jubilados y Pensionados Administrativos del Gobierno del Estado de Morelos.- Eso creo que sería casi para los activos, yo le digo de nuestros jubilados.

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Si de jubilados y pensionados.

Interviene la C. Ana Lilia Ocampo Castrejón, Presidenta de la Asociación de Jubilados y Pensionados Administrativos del Gobierno del Estado de Morelos.- Realmente hay personas que en si ya no saben ni en donde están y se les olvida, porque ya hubo una campaña de esto, ya hubo una campaña para actualización de beneficiarios.

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Ok lo trabajamos, muchas gracias. Les pido a los consejeros manifiesten su votación respecto a este punto, le voy a dar lectura a dos acuerdos y lo sometemos a votación.

Petición que hace el C. Gildardo Torres Pérez, solicitando que la parte alícuota del 33.33% (treinta y tres punto treinta y tres por ciento) de las aportaciones de su finado padre Wulfrano Torres Santana, que le corresponden a su madre María Guadalupe Pérez Ortega beneficiaria, fallecida en agosto del año 2010, se les reparta a sus 2 (dos) hermanos beneficiarios Alma Guadalupe y Eduardo de apellidos Torres Pérez, a quienes ya le fueron devueltas las aportaciones.

Acuerdo: Los integrantes del Consejo Directivo no aprueban la petición del C. Gildardo Torres Pérez. En esta tesitura se entregará la parte alícuota del 33.33% (treinta y tres punto treinta y tres por ciento) de las aportaciones a quien resulte ser el albacea de los bienes de la finada María Guadalupe Pérez Ortega, ya que las albaceas son los órganos representativos de la copropiedad hereditaria, para actuar en nombre y por cuenta de los herederos o legatarios en todo lo relativo a la defensa o administración de los bienes hereditarios en términos del 774 (setecientos setenta y cuatro) del Código Familiar Vigente en el Estado.

Esta sería una, y otra, va en el mismo sentido la petición:

Los integrantes del Consejo Directivo no aprueban la petición del C. Gildardo Torres Pérez. En esta tesitura se entregará la parte alícuota del 33.33% (treinta y tres punto treinta y tres por ciento) de las aportaciones a quien designe el Órgano Jurisdiccional Competente.

Interviene la Licenciada Yolanda Gutiérrez Neri, Representante del C. Gobernador Constitucional del Estado de Morelos.- Ese es mejor, es que no podemos nosotros decir a quien, hasta que ellos se apersonen porque además se convoca a herederos, y se publican convocatorias y quienes se crean con derechos son los que asisten, a lo mejor no asisten a los que están mencionando, asisten otros ¿no?

Les pido a los señores consejeros manifiesten su votación respecto a este punto levantando la mano por favor.

11 (ONCE) VOTOS A FAVOR
Sometido a votación es aprobado por **UNANIMIDAD.**

A6/SO4a/15-07-13

OCTAVO PUNTO

PETICIÓN QUE HACE EL C. GILDARDO TORRES PÉREZ, SOLICITANDO QUE LA PARTE ALÍCUOTA DEL 33.33% DE LAS APORTACIONES DE SU FINADO PADRE WULFRANO TORRES SANTANA, QUE LE CORRESPONDÍAN A SU MADRE MARÍA GUADALUPE PÉREZ ORTEGA (BENEFICIARIA) FALLECIDA EN AGOSTO DEL AÑO 2010, SE LES REPARTA A SUS DOS HERMANOS BENEFICIARIOS ALMA GUADALUPE Y EDUARDO DE APELLIDOS TORRES PÉREZ, A QUIENES YA LE FUERON DEVUELTAS LAS APORTACIONES.

ACUERDO: LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES NO APRUEBAN LA PETICIÓN DEL C. GILDARDO TORRES PÉREZ. EN ESTA TESITURA SE ENTREGARÁ LA PARTE ALÍCUOTA DEL 33.33% DE LAS APORTACIONES A QUIEN DESIGNE EL ORGANO JURISDICCIONAL COMPETENTE.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Este punto se refiere a la petición de los ciudadanos Eréndira Jaime Jiménez y Jesús Saavedra Bahena, empleados del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, quienes solicitan autorización para adquirir un crédito hipotecario mancomunadamente por la cantidad de $1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.) para adquirir una propiedad que se encuentra gravada bajo un crédito hipotecario bancario con la institución HSBC por un monto de $518,343.08 (quinientos dieciocho mil trescientos cuarenta y tres pesos 08/100 m.n.) el día 13 de junio de 2013; así como piden que mediante instrumento notarial, se haga en un solo acto la liberación del gravamen que tiene la propiedad y se escriture y grave mediante dos créditos hipotecarios mancomunados, manifestando además, que por contar con una firme intención de venta se les dé un lugar anticipado de alguna persona que no haya reunido los requisitos, es decir, adelanto del crédito; escrito de petición que fue remitido como anexo 6 (seis) en la carpeta de la convocatoria para la presente sesión.

La moción de la dirección: Jurídicamente es viable efectuar la cancelación de la hipoteca que tiene el inmueble con la institución HSBC por la cantidad que presenta el gravamen, siempre y cuando se cuente con la firma del Representante Legal de dicha institución bancaria, pudiéndose celebrar conjuntamente los actos del contrato de compraventa y el contrato de otorgamiento del crédito con interés y constitución de garantía hipotecaria; ahora bien, por cuanto a la solicitud que hacen en el sentido de que se les anticipe el otorgamiento del crédito no es procedente y ello en virtud de que existe ya un listado de solicitudes con el número consecutivo del folio conforme al registro de los afiliados que solicitan un crédito hipotecario, lista que para efectos de transparencia se encuentra publicada en la página electrónica de esta Institución y puede ser consultada por cualquier afiliado registrado en la misma, situación que en obvio de representaciones impide el adelanto de cualquier crédito hipotecario. De la petición se desprende que los peticionarios también solicitan:

1.- Se les exima de presentar el certificado de libertad de gravamen, ya que será un acto jurídico, más la cancelación del gravamen de la propiedad.

2.- Crédito en copropiedad.

3.- Adelanto del crédito.

¿Existe algún comentario al respecto?

Interviene la Licenciada Yolanda Gutiérrez Neri, Representante del C. Gobernador Constitucional del Estado de Morelos.- Si, yo tengo varias preguntas, estuve también analizando este punto, y si ellos piden un crédito por $1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.) osea $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.) por cada uno, y luego tiene un crédito hipotecario de $518,000.00 (quinientos dieciocho mil pesos 00/100 m.n.), si a $1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.) le quitamos este crédito pues son como $400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.) ¿Cómo se va a repartir eso? Y ahora también ¿Cuál es el valor del bien inmueble que se va a dar en garantía?

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Si, obviamente tenemos que llevar a cabo el avalúo maestra, en primer lugar, osea no le estaríamos eximiendo de ninguna manera de llevar a cabo el avalúo y bueno en relación al $1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.) honestamente no recuerdo cuanto estaría pidiendo cada quien, pero en su momento pues tendré que sumar efectivamente esa cantidad que están solicitando.

Interviene la Licenciada Yolanda Gutiérrez Neri, Representante del C. Gobernador Constitucional del Estado de Morelos.- Si por que ellos dicen que están casados.

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Pero se les prestarían $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.) y $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.).

Interviene la C. Verónica Martínez García, Coordinadora de Prestaciones Económicas y Administración del ICTSGEM.- Es que vale $1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.) pero solamente está grabado $518,000.00 (quinientos dieciocho mil pesos 00/100 m.n.).

Interviene la Licenciada Yolanda Gutiérrez Neri, Representante del C. Gobernador Constitucional del Estado de Morelos.- Pero entonces el crédito seria menos, el crédito seria de $482,000.00 (cuatrocientos ochenta y dos mil pesos 00/100 m.n.).

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Es que ese es el gravamen que tiene la propiedad pero no quiere decir que eso es lo que van a solicitar o a pedir o el avalúo que tenga el inmueble ¿me explico? Es decir, la casa hoy en día está grabada por $518,000.00 (quinientos dieciocho mil pesos 00/100 m.n.), no sé cuanto valga, pero no sé si valga $1,200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 m.n.).

Interviene la Licenciada Yolanda Gutiérrez Neri, Representante del C. Gobernador Constitucional del Estado de Morelos.- Esa es otra cosa porque también en los antecedentes vi que la escritura que anexan de Hugo Salgado aparece que está grabado en la hipoteca por $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.).

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Pues digo finalmente ahí tendríamos que ver por cuanto estaría grabado y en el mismo acto se celebran los 3 (tres), es decir, la liquidación.

Interviene la C. Ana Lilia Ocampo Castrejón, Presidenta de la Asociación de Jubilados y Pensionados Administrativos del Gobierno del Estado de Morelos.- Lo que ella está pidiendo ahorita que se le autorice pero no se le va a eximir de ningún requisito, nada más para que se autorice, si no cumple con los requisitos definitivamente va para atrás, nada mas compre lo que es la hipoteca de esa casa, así lo tengo entendido.

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- De todas formas se tiene que llevar a cabo el avalúo, tiene que tener antigüedad, osea todo lo demás, lo que si estarían ustedes autorizando es la copropiedad, osea los 2 (dos) créditos de $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.).

Interviene la Licenciada Yolanda Gutiérrez Neri, Representante del C. Gobernador Constitucional del Estado de Morelos.- Si, en eso no habría problema porque están casados bajo el régimen de sociedad conyugal.

Interviene el C. Carlos Riva palacio Than, Titular de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.- ¿En el futuro habría una siguiente autorización?

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Si cuando la pasemos normalmente.

Interviene el C.P. Gilberto Cabello Andrade, Comisario Público del ICTSGEM.- Licenciado aquí el meollo del asunto es que están solicitando que se les adelante el crédito.

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Exactamente y es cuestión que yo les pida a ustedes que comprendan que pues ya traemos un orden al respecto entonces pues digo, los créditos hoy ya están tardando alrededor de 90 (noventa) días, es decir, ¿por qué vamos a brincarlos? Pues que tome su turno que entregue su documentación correcta y pues le damos orden a esta situación que ustedes nos han apoyado y que pues está funcionando.

Interviene la C. Ana Lilia Ocampo Castrejón, Presidenta de la Asociación de Jubilados y Pensionados Administrativos del Gobierno del Estado de Morelos.- No está pidiendo anticipo.

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Si pide anticipo.

Interviene la C. Ana Lilia Ocampo Castrejón, Presidenta de la Asociación de Jubilados y Pensionados Administrativos del Gobierno del Estado de Morelos.- Yo lo que veo aquí es que están solicitando primero que se autorice copropiedad, después, 2 (dos) que sea el millón de pesos, y que se le adelante que ahí si yo no estoy de acuerdo, estoy de acuerdo que si se le autorice en copropiedad el millón de pesos pero que no se adelante, nada más.

Interviene la Licenciada Yolanda Gutiérrez Neri, Representante del C. Gobernador Constitucional del Estado de Morelos.- Pero también está solicitando que se le exima de la exhibición del certificado de gravámenes, por que el certificado de exhiba va a tener el gravamen del banco, de HSBC.

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Osea de libertad de gravamen pero lo que si le podemos solicitar y sin problema alguno es precisamente el estatus en el que se encuentra actualmente en el registro público de la propiedad para corroborar lo que usted dice del actual gravamen osea eso no hay problema, no nos va a dar un certificado de libertad de gravamen por que no existe.

Interviene la C. Leticia Castro Balcázar, Secretaria General del Sindicato del Poder Judicial.- ¿Entonces nada más es por cuanto a la autorización de la copropiedad?

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Y eximirle del certificado de libertad de gravamen.

Interviene el C. Rubén Horcasitas Pérez, Secretario General del Sindicato del Poder Legislativo.- Pero aquí lo único que se le puede contestar es que se aprueba la copropiedad de lo demás cumple con los requisitos cual lo establece la normatividad.

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- No, pero también el certificado.

Interviene el C. Rubén Horcasitas Pérez, Secretario General del Sindicato del Poder Legislativo.- Si por eso, vamos, seria en este tenor, se autoriza la copropiedad, hasta ahí

estamos bien, los demás requisitos van como lo exige el reglamento o como se marcan las reglas para la autorización de las cosas, seria posterior.

Interviene la Licenciada Yolanda Gutiérrez Neri, Representante del C. Gobernador Constitucional del Estado de Morelos.- Otra situación es que se le exima de la exhibición del certificado de gravámenes, porque lo que ellos quieren es que cuando se les autorice el crédito, inmediatamente en el mismo acto jurídico ante el notario, se pague al banco y se libere del crédito que tiene, osea en un solo acto jurídico se lleva a cabo la cancelación de la hipoteca de HSBC, y luego la hipoteca ante el Instituto.

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- La de mutuo con el Instituto.

Interviene la C. Ana Lilia Ocampo Castrejón, Presidenta de la Asociación de Jubilados y Pensionados Administrativos del Gobierno del Estado de Morelos.- Lo que quedaría pendiente seria, cuando se lo darían.

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Cuando le toque.

Interviene la C. Ana Lilia Ocampo Castrejón, Presidenta de la Asociación de Jubilados y Pensionados Administrativos del Gobierno del Estado de Morelos.- Nada mas son 2 (dos-9 cosas, la copropiedad y eximirla del presentar el certificado.

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Exacto.

Interviene la C. Leticia Castro Balcázar, Secretaria General del Sindicato del Poder Judicial.- Pero lo del banco no me quedo claro.

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Te lo explico con mucho gusto, actualmente el inmueble tiene un gravamen por la cantidad de $518,000.00 (quinientos dieciocho mil pesos 00/100 m.n.) es decir, si me permites ejemplificarle, ella me va a vender su casa a mí y ella le debe $518,000.00 (quinientos dieciocho mil pesos 00/100 m.n.) al banco, pero resulta que mi esposa y yo que trabajamos aquí somos dependientes, podemos pedir $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.) y $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.) que vale la casa y le van a hacer un avalúo pero tenemos que pagarle los $518,000.00 (quinientos dieciocho mil pesos 00/100 m.n.), por ende no puede cumplir con el certificado de libertad de gravamen porque pues actualmente se

encuentra gravado, de ahí que les pedía yo, que lo que si podíamos pedirle es efectivamente corroborar que efectivamente se los debe a, esa cantidad al banco para que en el acto que se va a celebrar en estas tres partes, es decir, el acto de compra venta, primero la liberación de gravamen, el acto de compra venta y la de mutuo con el Instituto.

Interviene el C. Carlos Riva palacio Than, Titular de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.- A demás el bien vale un millón de pesos.

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- No sabemos pero si no los vale, no pasa, debe de valer y debe de pasar todos los requisitos. ¿Estamos de acuerdo? Les pido a los señores consejeros manifiesten respecto a este punto su votación acordando pues que eximimos del certificado de libertad de gravamen, que puede ser en copropiedad y que puede ser eximiéndole del certificado de libertad de gravamen en virtud de que actualmente está grabado y que no lo vamos adelantar.

Interviene la Licenciada Yolanda Gutiérrez Neri, Representante del C. Gobernador Constitucional del Estado de Morelos.- Nada mas 2 (dos) puntos vamos a aprobar, que se exima del certificado de gravamen y que se aprueba la copropiedad, nada más.

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Se los leo, ¿les parece? dice, los integrantes del Consejo Directivo autorizan a que los ciudadanos Eréndira Jaime Jiménez y Jesús Saavedra Bahena, adquieran un crédito hipotecario en copropiedad, siempre y cuando el bien inmueble garantice el monto del crédito.

Así como efectuar la cancelación de la hipoteca que tiene el inmueble con la institución HSBC por la cantidad que presenta el gravamen, siempre y cuando se cuente con la firma del representante legal de dicha institución bancaria, pidiéndose celebrar conjuntamente los actos de cancelación de hipoteca, contrato compraventa y el contrato de otorgamiento de crédito con interés y constitución de garantía hipotecaria, por tal motivo, se exime de presentar el certificado de libertad de gravamen en su solicitud de trámite, atendiendo la naturaleza de los actos jurídicos, no obstante deberá acreditar la situación del bien inmueble que refiere.

No obstante, deberá presentar los demás requisitos establecidos para este tipo de crédito.

Por cuanto a la solicitud que hacen en el sentido de que se les anticipe el otorgamiento del crédito, no se autoriza, en virtud de que existe un listado de solicitudes con número consecutivo de folio conforme al registro de los afiliados que solicitan un crédito hipotecario, lista que para efectos de transparencia se encuentra publicada en la página electrónica de esta institución.

¿Algún comentario? Les pido a los señores consejeros manifiesten su votación respecto a este punto.

11 (ONCE) VOTOS A FAVOR
Sometido a votación es aprobado por **UNANIMIDAD.**
A7/SO4a/15-07-13

NOVENO PUNTO

PETICIÓN DE LOS C.C. ERÉNDIRA JAIME JIMÉNEZ Y JESÚS SAAVEDRA BAHENA, EMPLEADOS DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS, QUIENES SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA ADQUIRIR UN CRÉDITO HIPOTECARIO MANCOMUNADAMENTE POR LA CANTIDAD DE $1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) PARA ADQUIRIR UNA PROPIEDAD QUE SE ENCUENTRA GRAVADA BAJO UN CRÉDITO HIPOTECARIO BANCARIO CON LA INSTITUCIÓN HSBC POR UN MONTO DE $518,343.08 (QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 08/100 M.N.) AL DÍA 13 DE JUNIO DE 2013; ASÍ MISMO PIDEN QUE MEDIANTE INSTRUMENTO NOTARIAL SE HAGA EN UN SOLO ACTO LA LIBERACIÓN DEL GRAVAMEN QUE TIENE LA PROPIEDAD Y SE ESCRITURE Y GRAVE MEDIANTE DOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS MANCOMUNADOS, MANIFESTANDO ADEMÁS QUE POR CONTAR CON UNA FIRME INTENCIÓN DE VENTA SE LES DÉ UN LUGAR ANTICIPADO DE ALGUNA PERSONA QUE NO HAYA REUNIDO LOS REQUISITOS.

ACUERDO: LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES AUTORIZAN QUE A LOS C.C. ERÉNDIRA JAIME JIMÉNEZ Y JESÚS SAAVEDRA BAHENA, ADQUIERAN UN CRÉDITO HIPOTECARIO EN COPROPIEDAD, SIEMPRE Y CUANDO EL BIEN INMUEBLE GARANTICE EL MONTO DEL CRÉDITO.

ASÍ COMO EFECTUAR LA CANCELACIÓN DE LA HIPOTECA QUE TIENE EL INMUEBLE CON LA INSTITUCIÓN HSBC POR LA CANTIDAD QUE PRESENTA EL GRAVAMEN, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA INSTITUCIÓN BANCARIA, PIDIÉNDOSE CELEBRAR CONJUNTAMENTE LOS ACTOS DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA, CONTRATO COMPRAVENTA Y EL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO CON INTERÉS Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA, POR TAL MOTIVO SE EXIME DE PRESENTAR EL CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN EN SU

SOLICITUD DE TRÁMITE, ATENDIENDO LA NATURALEZA DE LOS ACTOS JURÍDICOS, NO OBSTANTE DEBERÁ ACREDITAR LA SITUACIÓN DEL BIEN INMUEBLE QUE REFIERE.

ASI MISMO, DEBERÁ PRESENTAR LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA ESTE TIPO DE CRÉDITO.

POR CUANTO A LA SOLICITUD QUE HACEN EN EL SENTIDO DE QUE SE LES ANTICIPE EL OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO, NO SE AUTORIZA EN VIRTUD DE QUE EXISTE UN LISTADO DE SOLICITUDES CÓN NÚMERO CONSECUTIVO DE FOLIO CONFORME AL REGISTRO DE LOS AFILIADOS QUE SOLICITAN UN CRÉDITO HIPOTECARIO, LISTA QUE PARA EFECTOS DE TRANSPARENCIA SE ENCUENTRA PUBLICADA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE ESTA INSTITUCIÓN.

DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Este punto hace referencia a la petición que hace la C. María Teodora Mendoza Figueroa, solicitando le sea autorizado el préstamo de adquisición de vivienda en copropiedad con su esposo Marcelino Torres Centeno por la cantidad de $1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.) para poder hacer la compra de una propiedad, argumentando que inicio su trámite desde el día 18 (dieciocho) de febrero del presente año y que mediante acuerdo número A7/SO3a/27-05-13 de fecha 4 (cuatro) de junio se le eximió de presentar la licencia de construcción, pero de la información faltante la Reforma Agraria Nacional le informó que su predio se encuentra dentro de los bienes comunales de Santa María Ahuacatitlán, manifestando no ser satisfactorio para ella ya que cuenta con documentación de resolución presidencial y copia certificada del periódico oficial 3329 de fecha 4 (cuatro) de junio de 1987 (mil novecientos ochenta y siete), en donde se acredita que el área en donde se encuentra ubicado su predio es zona urbana; escrito de petición que fue remitido como anexo 7 (siete) en la carpeta de la convocatoria para la presente sesión.

La moción de la Dirección es que se considera que si existe una resolución por parte de la autoridad competente, y en caso de que la peticionaria fue parte en el juicio, dicha resolución deberá ser inscrita y surtir los efectos legales correspondientes.

¿Existe algún comentario al respecto?

Interviene la Licenciada Yolanda Gutiérrez Neri, Representante del C. Gobernador Constitucional del Estado de Morelos.- Si yo tengo un comentario, en relación a lo que afirma la peticionaria, solo el Registro Agrario Nacional, es la autoridad facultada para expedir, los certificados correspondientes de los inmuebles que se encuentran dentro de los núcleos agrarios, si no está dentro de los núcleos agrarios entonces tendrá que ser el registro público de la propiedad, si este bien inmueble está dentro de la propiedad privada, entonces deberá estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad, si esta dentro del Registro Agrario Nacional, entonces debe ser el Registro Agrario Nacional quien nos diga si esta dentro de los núcleos agrarios, entonces son 2 (dos) autoridades, 1 (uno) para los núcleos agrarios, ejidal o comunal y el otro para la propiedad privada, entonces no hay ninguna constancia que diga que tiene certeza jurídica de que esta dentro de los inmuebles denominados propiedad privada.

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Luego entonces decíamos que el Registro Agrario Nacional efectivamente debería resolver pero a fin de apoyarle si así lo consideran ustedes, el de la voz solicitaría a la autoridad competente informe respecto de la segregación de ese bien inmueble.

Interviene la C. Ana Lilia Ocampo Castrejón, Presidenta de la Asociación de Jubilados y Pensionados Administrativos del Gobierno del Estado de Morelos.- Yo estaba viendo este asunto, inclusive nos dimos a la tarea de buscar el decreto presidencial, en donde si pertenece no a áreas comunales ni ejidales, sacamos un certificado con copia certificada válgame la redundancia, de que en 1987 (mil novecientos ochenta y siete) fueron expropiados esos terrenos, se hizo una escritura general cuando estaba el Doctor Lauro Ortega como Gobernador, pero aquí ella está solicitando, que en caso de que no sea autorizado su préstamo para terminación o acabados de la casa, está solicitando $1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.) en copropiedad con su esposo, pero también no se le va a exentar absolutamente de nada, todos los requisitos los va a entregar, certificado de no adeudo, perdón, libertad de gravamen, todo lo que ella va a escoger la casa porque en si ella no tiene casa, su casa está en el Registro Público de la Propiedad, porque inclusive ya se la había dado un préstamo hace muchos años, se le dio como por el 94 (noventa y cuatro), noventa y tantos ya se le había dado un préstamo por esta propiedad pero no se solicitaba antes el "RAN" como ahora muy bien lo están haciendo, si, entonces ella lo que está solicitando que se le autorice por $1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.), no está solicitando tampoco que se le adelante absolutamente nada, lo que ella va a hacer, pues va a tener que vender su propiedad.

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Perdón señora no le capte, y le ruego me disculpe, es que me estaban hablando, le pregunto; ¿es o esa casa o otra casa osea autorizarle otra casa en otro lugar?

Interviene la C. Ana Lilia Ocampo Castrejón, Presidenta de la Asociación de Jubilados y Pensionados Administrativos del Gobierno del Estado de Morelos.- En otro lugar, osea ella es dueña de esa propiedad, estaba solicitando $250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) cumplió con todos los requisitos, pidió que se le eximiera de la licencia de construcción, se le exhibió, pero cuando fue a "RAN", le dicen que está dentro de los terrenos comunales ejidales, ella entrega a "RAN" un decreto presidencial, entrega también una copia certificada del Periódico Oficial donde son expropiados esos terrenos los cuales es una escritura general para todos los que Don Lauro Ortega, hizo a bien regalarle esos terrenos, cada quien tenía un pedazo y cada quien está inscrito en el Registro Público de la Propiedad, entonces ella dice que en virtud de que no me van a prestar pues me voy a deshacer de mi propiedad pero estoy pidiendo la autorización para comprarme una casa pero va a presentar su certificado de que no tiene alguna propiedad pero está pidiendo aquí, que se le autorice por $1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.) en copropiedad con su esposo también.

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Conozco la primera parte señora, sinceramente la segunda no la conocía, pero yo no le veo, si cumple con los requisitos.

Interviene la C. Ana Lilia Ocampo Castrejón, Presidenta de la Asociación de Jubilados y Pensionados Administrativos del Gobierno del Estado de Morelos.- Lo que ella quiere que se le autorizara el día de hoy por $1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.) pero sin eximirle ningún documento.

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- ¿Osea la copropiedad es lo que usted esta pidiendo?

Interviene la C. Ana Lilia Ocampo Castrejón, Presidenta de la Asociación de Jubilados y Pensionados Administrativos del Gobierno del Estado de Morelos.- Exactamente, ya que no se le va a dar este préstamo, inclusive fuimos a la ciudad de México a la reforma agraria para ver que ellos tampoco tienen absolutamente estos documentos, ni el "RAN" de aquí lo tiene y quedaron de hablarnos, ya paso un tiempo considerable esperando que nos dijera en México en la Reforma Agraria, que nos iban a mandar para acá, pero no tienen absolutamente nada de estos documentos que ella tiene, que estos fueron entregados por el mismo Gobierno del Estado.

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Yo les confieso sinceramente no conozco la segunda, la primera si la conozco y la estudie pero del otro crédito no sabía.

Interviene la Licenciada Yolanda Gutiérrez Neri, Representante del C. Gobernador Constitucional del Estado de Morelos.- Es que ya cambia, primero pidió para remodelación y ahora quiere crédito hipotecario.

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- ¿Pero esa petición donde esta?

Interviene la C. Ana Lilia Ocampo Castrejón, Presidenta de la Asociación de Jubilados y Pensionados Administrativos del Gobierno del Estado de Morelos.- Aquí tengo la petición.

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- ¿Pero no la ingresaron?

Interviene la C. Ana Lilia Ocampo Castrejón, Presidenta de la Asociación de Jubilados y Pensionados Administrativos del Gobierno del Estado de Morelos.- Si viene anexada.

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- ¿La ingresaron?

Interviene la Licenciada Yolanda Gutiérrez Neri, Representante del C. Gobernador Constitucional del Estado de Morelos.- Aquí esta mire es esta.

Interviene el C.P. José Enrique Félix Iñesta Y Monmany, Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.- Me queda a mí una duda, se le autorizo o solicito un préstamo para ampliación de una casa y no se le otorgo porque estaba en un lugar, ahora está pidiendo un préstamo de $1,000.000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.) en copropiedad para adquirir otra propiedad.

Interviene la C. Ana Lilia Ocampo Castrejón, Presidenta de la Asociación de Jubilados y Pensionados Administrativos del Gobierno del Estado de Morelos.- Lo que pasa que la propiedad.

Interviene el C.P. José Enrique Félix Iñesta Y Monmany, Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.- ¿Sí o no?

Interviene la C. Ana Lilia Ocampo Castrejón, Presidenta de la Asociación de Jubilados y Pensionados Administrativos del Gobierno del Estado de Morelos.- Así es, pero para acá en el Instituto de Crédito ella no tiene propiedad.

Interviene el C.P. José Enrique Félix Iñesta Y Monmany, Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.- Espérame, ¿van a adquirir otra propiedad?

Interviene la C. Ana Lilia Ocampo Castrejón, Presidenta de la Asociación de Jubilados y Pensionados Administrativos del Gobierno del Estado de Morelos.- Así es.

Interviene el C.P. José Enrique Félix Iñesta Y Monmany, Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.- ¿Ya no van a remodelar, es otra? ¿Tenemos los datos de la nueva propiedad?

Interviene la C. Ana Lilia Ocampo Castrejón, Presidenta de la Asociación de Jubilados y Pensionados Administrativos del Gobierno del Estado de Morelos.- No por eso está solicitando para que pueda buscar.

Interviene el C.P. José Enrique Félix Iñesta Y Monmany, Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.- ¿Cómo le vamos a otorgar un préstamo de $1,000.000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.)?

Interviene la C. Ana Lilia Ocampo Castrejón, Presidenta de la Asociación de Jubilados y Pensionados Administrativos del Gobierno del Estado de Morelos.- No por eso ella está solicitando que se le autorice el millón de pesos para que ella pueda conseguir, por eso estoy diciendo –sin eximirle ningún documento- si no alcanzan el millón, va a ser en copropiedad fuera de $750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) o $1,000.000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.).

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Ella lo que quiere es que se le autorice la copropiedad.

Interviene la C. Ana Lilia Ocampo Castrejón, Presidenta de la Asociación de Jubilados y Pensionados Administrativos del Gobierno del Estado de Morelos.- Exactamente que se le autorice en copropiedad, nada más.

Interviene el C. Rubén Horcasitas Pérez, Secretario General del Sindicato del Poder Legislativo.- Haber aquí se entiende, ya olvidémonos de los comunales y eso, ella quiere un

préstamo para otra casa, no tenia por que mezclar esto, simplemente hago mi solicitud nuevamente para solicitar la copropiedad y es todo.

Interviene la C. Ana Lilia Ocampo Castrejón, Presidenta de la Asociación de Jubilados y Pensionados Administrativos del Gobierno del Estado de Morelos.- Mira aquí lo que yo vi en la compañera, y que bueno, celebro que sea transparente, porque fácil hubiera sido como le negaron, volver a meter un documento, yo la verdad le dije, tú debes hablar siempre con la verdad porque tarde o temprano la mentira se va a saber, dice yo para mí en el Registro Público de la Propiedad yo tengo una casa, pero para el "RAN" no tengo casa, porque estoy en terrenos comunales, aunque tenga completamente toda la documentación y una orden presidencial un decreto presidencial, en México, no tienen esto ni acá lo tienen, a pesar de que saco toda copia certificada aquí en el Estado de Morelos, en el Estado de Morelos si existen estos decretos pero en México no.

Interviene el C. Rubén Horcasitas Pérez, Secretario General del Sindicato del Poder Legislativo.- Pero para ser precisos a lo que yo voy, ella va a comprar otra casa, ya no mencionar esto simplemente hago mi solicitud.

Interviene el C.P. Gilberto Cabello Andrade, Comisario Público del ICTSGEM.- Pero si tiene importancia porque ahorita ella, si tiene una propiedad, entonces no puede sacar un crédito.

Interviene la C. Ana Lilia Ocampo Castrejón, Presidenta de la Asociación de Jubilados y Pensionados Administrativos del Gobierno del Estado de Morelos.- Lo que ella quiere, pero por eso están solicitando, ella no se le va a eximir ni un documento.

Interviene el C.P. Gilberto Cabello Andrade, Comisario Público del ICTSGEM.- Tiene que vender primero esa propiedad.

Interviene la C. Ana Lilia Ocampo Castrejón, Presidenta de la Asociación de Jubilados y Pensionados Administrativos del Gobierno del Estado de Morelos.- Es que ese va a ser su problema si lo va a vender o no, simplemente que ella va a entregar la documentación aquí en el Instituto de Crédito, lo que le está pidiendo, sin eximirle ningún documento, por ejemplo va a entregar, constancia de no propiedad, no sé cómo le va a hacer, pero de que lo va a sacar y que pueden ir ustedes a constatar de que su certificado, de no propiedad, va a ser bueno, no como algunos que están sacando por ahí medios "chuecones", va a ser bueno, que pueden inclusive, ella está pidiendo que vaya el mismo Instituto de Crédito cuando ella, meta los documentos, que los está metiendo reales, está pidiendo la intervención del Instituto de Crédito, que si no creen en ella, que ustedes mismos, saquen el certificado de no propiedad de ella.

Interviene la Licenciada Yolanda Gutiérrez Neri, Representante del C. Gobernador Constitucional del Estado de Morelos.- Yo quiero hacer una propuesta, ella tiene que presentar un escrito, renunciando a la petición del préstamo de los $250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) para remodelación, porque si no se contradice, y después presentar un escrito en donde solicita el crédito hipotecario en copropiedad, es que si no, pues hay contradicción.

Interviene la C. Ana Lilia Ocampo Castrejón, Presidenta de la Asociación de Jubilados y Pensionados Administrativos del Gobierno del Estado de Morelos.- No el mismo Instituto de Crédito le está diciendo, el Licenciado Rogelio Reyna Vilchis, que no tiene derecho a eso puesto que se encuentra dentro de los bienes comunales y donde él dice – en virtud de lo anterior, su petición resulta improcedente por los hechos y consideraciones de derechos vertidos con antelación- está aquí el oficio que a ella misma le hizo entrega el Instituto de Crédito, sí, yo no le veo ningún problema puesto que nada mas está pidiendo eso.

Interviene el C.P. José Enrique Félix Iñesta Y Monmany, Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.- No nos están pidiendo, un punto especifico, yo creo que hay que resolver ese y si el acreditado después inicia una solicitud de crédito pues que la inicie.

Interviene el M. en D. Juan Jesús Salazar Núñez, Representante de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.- Estoy de acuerdo con el señor secretario, creo que debe de ser independiente.

Interviene el C. Rubén Horcasitas Pérez, Secretario General del Sindicato del Poder Legislativo.- Eso ya olvídenlo y vámonos con lo nuevo, una nueva solicitud y ya no hacemos "pelotas" mas esto.

C. Fermín Octavio Sánchez Ocampo, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Morelos (S. U. T. P. E. E. P. E. MOR).- Pero yo creo que hay una cosa muy importante esta propiedad que ella está pidiendo una remodelación o ampliación de casa, ella debe de estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad, entonces cuando pida el préstamo mancomunado, obviamente ella ya no va a tener el certificado de inexistencia y no va a pasar el crédito de ella, por eso ella como dice o es o no es.

Interviene la C. Ana Lilia Ocampo Castrejón, Presidenta de la Asociación de Jubilados y Pensionados Administrativos del Gobierno del Estado de Morelos.- Nada mas lo que quiere es

que se le autorice por $1,000.000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.) y eso es todo, sin que se le exima ningún documento.

Interviene el C. Rubén Horcasitas Pérez, Secretario General del Sindicato del Poder Legislativo.- Por eso se le va a autorizar, pero con un nuevo procedimiento que no haga "bolas" en meter esto.

Interviene la C. Ana Lilia Ocampo Castrejón, Presidenta de la Asociación de Jubilados y Pensionados Administrativos del Gobierno del Estado de Morelos.- No está haciendo "bolas", en el mismo escrito está haciendo referencia.

Interviene la Licenciada Yolanda Gutiérrez Neri, Representante del C. Gobernador Constitucional del Estado de Morelos.- Por eso la propuesta es que ella presente su solicitud por $1,000.000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.).

Interviene la C. Ana Lilia Ocampo Castrejón, Presidenta de la Asociación de Jubilados y Pensionados Administrativos del Gobierno del Estado de Morelos.- No, ella quiere que en esta junta se autorice el $1,000.000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.).

Interviene la Licenciada Yolanda Gutiérrez Neri, Representante del C. Gobernador Constitucional del Estado de Morelos.- No podemos autorizarle, si no hay la autorización formal.

Interviene la C. Ana Lilia Ocampo Castrejón, Presidenta de la Asociación de Jubilados y Pensionados Administrativos del Gobierno del Estado de Morelos.- Esta la petición hecha, está el escrito hecho, permíteme, ella está pidiendo que se le autorice en copropiedad hasta por $1,000.000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.), si ella no presenta digamos es por $1,000.000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.) pero trata la propiedad que cuenta $750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) ¿Cómo la va a comprar en copropiedad? Es lo que está diciendo el señor, nada mas autorizarle, ya si trae que cuesta $1,000.000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.), sin eximirle ningún documento, inclusive está pidiendo la intervención del Instituto de Crédito, para que por medio de este mismo, soliciten el Certificado de no propiedad, que no tenga propiedad, nada mas, osea para que vean que no está dice – que voy a pasar una lana por debajo del agua para que me den esa constancia- porque ella misma está vendiendo ahorita su propiedad a otro compañero que si se pueda aventar a comprar en terrenos comunales y ejidales entonces con eso va a a completar para comprar la casa que ella quiere, porque no cuesta $1,000.000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.), la casa que ella quiere, cuesta $1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.)